

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

OCTUBRE, 2026



Arauca, octubre de 2026

Ingeniero,
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Ref.: **ESTUDIO PREVIO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilización del presente proyecto, esta dependencia se permite presentar a usted **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto: **"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En Colombia, las niñas, niños y adolescentes continúan enfrentando múltiples situaciones que vulneran sus derechos y limitan el ejercicio pleno de sus proyectos de vida, particularmente en territorios afectados por el conflicto armado, la presencia y actuación de grupos armados ilegales, las economías ilícitas, la pobreza, las desigualdades territoriales y las debilidades en los entornos familiares, comunitarios e institucionales de protección.

Una de las expresiones más graves de esta problemática corresponde al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, práctica que constituye una grave vulneración de los derechos de la niñez y una infracción al Derecho Internacional Humanitario. La Defensoría del Pueblo ha advertido un incremento y persistencia de este fenómeno. Durante 2024, la entidad registró 651 casos de reclutamiento, mientras que durante 2025 registró 410 casos; de reclutamiento forzado de NNA a lo largo de todo el año. En ese período, el 51 % de las víctimas pertenecía a población indígena y el Estado Mayor Central fue el principal presunto responsable, para el 2026 se registraron 51 casos entre enero y mayo de 2026, en donde los departamentos con mayor número de reportes son Norte de Santander, Cauca y Antioquia. Del total de casos registrados, el 65 % corresponde a niños y adolescentes, y el 35 % a niñas y adolescentes. En cuanto a la pertenencia étnica, el 71 % de las víctimas no se reconoce en ningún grupo étnico, el 17 % pertenece a población indígena y el 12 % es afrocolombiana. Estas cifras deben interpretarse teniendo en cuenta la existencia de subregistro, debido, entre otros factores, al temor de las familias a denunciar y a las amenazas ejercidas por los actores armados.

Human Rights Watch reveló en su más reciente informe sobre reclutamiento, que entre enero de 2021 y marzo de 2026 se registraron 850 menores víctimas en el Cauca, muy por encima de Nariño, Chocó y Arauca, los siguientes territorios más afectados. El documento

mostró que al menos 1.500 menores han sido reclutados desde 2021 en el país, siendo los indígenas los que representan casi la mitad de los casos, mientras que se evidenció que más del 30% de las víctimas tenían entre 10 y 14 años. Asimismo, dentro del informe también se contó que los reclutadores civiles reciben hasta 1.000 dólares por menor captado, y reflejó un uso creciente de las redes sociales en esta problemática, ya que, según cifras de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el 44% de los niños reclutados en 2025 fueron contactados por esa vía digital.

El fenómeno no se limita a la incorporación formal de menores de edad a las estructuras armadas. La niñez y adolescencia también puede ser utilizada para actividades de vigilancia, mensajería, inteligencia, transporte, control territorial y otras labores que las instrumentalizan para los intereses de los grupos armados. La Defensoría ha identificado, además, factores asociados a la persistencia del riesgo, entre ellos la violencia estructural, las economías ilegales, la violencia intrafamiliar, la deserción escolar, los ataques o afectaciones a establecimientos educativos, las dificultades de acceso y permanencia educativa, la baja presencia institucional y el control social y territorial ejercido por actores armados.

De manera paralela, la desvinculación o abandono escolar constituye un factor que incrementa la exposición de niñas, niños y adolescentes a diferentes riesgos cuando se combina con condiciones de pobreza, aislamiento territorial, falta de oportunidades, violencia y presencia de actores armados. La pérdida de la escuela como espacio protector reduce el acceso cotidiano a redes de apoyo, docentes, servicios institucionales y espacios de socialización seguros. En los territorios afectados por el conflicto, las restricciones a la movilidad, los desplazamientos, los confinamientos y las amenazas pueden interrumpir la asistencia escolar y afectar la continuidad de las trayectorias educativas. La Defensoría ha señalado precisamente la falta de escolarización como uno de los factores que puede aumentar la vulnerabilidad de la niñez frente al reclutamiento.

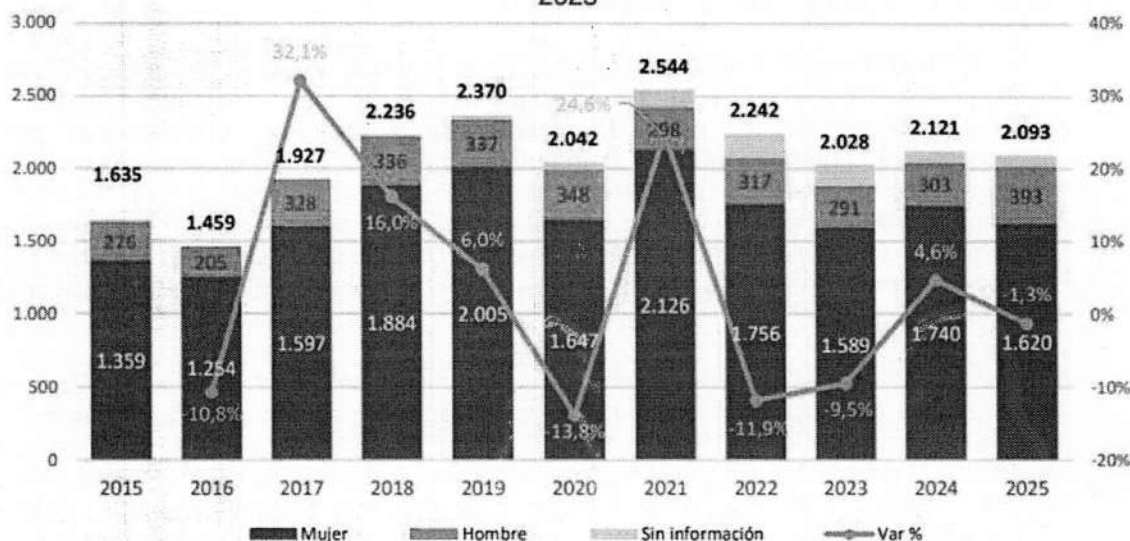
Otra expresión crítica de vulneración de derechos es la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). El ICBF reconoce la ESCNNA como una forma de violencia y una grave vulneración de los derechos humanos, que puede presentarse tanto en espacios físicos como digitales y que puede verse favorecida por condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad, debilidad de los entornos protectores y determinados contextos territoriales, entre ellos zonas de frontera, corredores de movilidad y territorios con actividades económicas que generan alta circulación de personas.

La magnitud de esta problemática se evidencia en los registros institucionales: durante 2024 ingresaron 1.612 niñas, niños y adolescentes al Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos del ICBF por situaciones relacionadas con explotación sexual; aproximadamente nueve de cada diez ingresos correspondieron a niñas y adolescentes mujeres. Entre enero y agosto de 2025 se habían reportado 863 ingresos por esta situación. Estas cifras reflejan únicamente los casos identificados y registrados institucionalmente, por lo que no necesariamente representan la totalidad de los hechos ocurridos en el país.

De acuerdo al informe 142. Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia (junio 2026), El Laboratorio de

Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana publicó un nuevo análisis estadístico sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) en Colombia y reporta el total de víctimas de NNA de explotación sexual comercial en Colombia entre 2015 y 2025, alcanzó la cifra de 22.697.

Figura 1. N° de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNA según sexo: Nacional 2015-2025



La serie muestra fluctuaciones notables: para el año de inicio de pandemia por covid-19 se registraron 2.042 casos (un 13,8% menos de lo presentado en 2019); se presenta un pico en 2021 con 2.544 víctimas (+24,6% respecto al año anterior), seguido de una tendencia decreciente hasta 2023 con 2.028 casos (un -9,5% con relación al 2022), y un nuevo incremento en 2024 con 2.121 casos lo que representa un 4,6% adicional frente a 2023. En 2025 se presentaron 2.093, equivalente a un decrecimiento del 1,3% frente al 2024. Estas variaciones interanuales evidencian la persistencia del fenómeno de ESCNA en Colombia.

El delito asociado a la ESCNA más recurrente en el país en los últimos años es la pornografía con menores de edad, con 12.074 casos de los 22.697 registrados, equivalente al 53%. Le sigue la demanda de explotación sexual comercial en NNA con 4.103 (el 18% de los casos); el uso o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales con NNA con 2.583 (el 11%) y la inducción a la prostitución con 1.939 (el 9%).

A estas situaciones se suma la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos familiar, escolar, comunitario y territorial, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, negligencia y otras formas de vulneración. El ICBF reportó 52.094 ingresos al PARD por diferentes situaciones de violencia durante 2024, dentro de los cuales la violencia sexual y la omisión o negligencia constituyeron algunos de los principales motivos de ingreso.

La exposición reiterada a escenarios de violencia puede contribuir a la normalización de prácticas violentas y a la reproducción intergeneracional de patrones de violencia, especialmente cuando niñas, niños y adolescentes crecen en entornos donde la agresión,

la intimidación, el control, la resolución violenta de conflictos o la instrumentalización de otras personas son conductas frecuentes o socialmente toleradas. De esta manera, la violencia no solamente genera afectaciones inmediatas sobre la integridad física y emocional, sino que también puede afectar las relaciones familiares, la convivencia, la confianza, las habilidades socioemocionales y la construcción de proyectos de vida alejados de la violencia.

El departamento de Arauca presenta un contexto territorial particularmente complejo para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, debido a la persistencia del conflicto armado, la confrontación entre grupos armados no estatales, las restricciones a la movilidad, el desplazamiento y confinamiento de comunidades, las barreras para el acceso y permanencia en el sistema educativo, las dinámicas migratorias y la exposición de la población menor de edad a diferentes formas de violencia y explotación.

Esta situación se mantiene vigente y ha sido objeto de advertencias recientes de la Defensoría del Pueblo. En octubre de 2025, la entidad emitió la Alerta Temprana 014 de 2025, mediante la cual advirtió un nivel de riesgo extremo para la población civil de los siete municipios del departamento —Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte— y para el municipio de Cubará, Boyacá, como consecuencia de la confrontación armada entre el Frente Domingo Laín Sáenz del ELN y estructuras del denominado Nuevo Estado Mayor Central de las disidencias de las extintas FARC. La Defensoría señaló que esta disputa compromete los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades.

Dentro de este escenario, la niñez y la adolescencia constituyen una población especialmente vulnerable. La Defensoría del Pueblo señala expresamente que el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes se presenta en zonas rurales y suburbanas de los municipios del departamento, particularmente en la ciudad de Arauca, donde se ha identificado un mayor relacionamiento y acercamiento entre NNA y grupos armados ilegales. La entidad también advierte que se han presentado casos de menores de edad reclutados en otros departamentos y posteriormente trasladados a Arauca.

La dimensión nacional del fenómeno permite contextualizar la gravedad de la situación territorial. UNICEF, con base en la información verificada por Naciones Unidas, señala que durante 2024 se verificaron 453 casos de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, un incremento del 64 % frente a 2023. Arauca se encuentra entre los departamentos con mayor número de casos acumulados durante los últimos cinco años. UNICEF advierte, además, que las cifras verificadas no representan necesariamente la totalidad de los hechos, debido a las dificultades de acceso a los territorios, las restricciones y el temor de las familias a denunciar.

La situación también se mantiene como una prioridad institucional durante 2026. En mayo de 2026, el ICBF participó en la primera sesión de la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (RUUVS) en Arauca, espacio en el que las entidades analizaron las dinámicas de riesgo presentes en el territorio y definieron líneas de trabajo para fortalecer la prevención comunitaria, los entornos protectores, las rutas de atención y el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en riesgo. En julio de 2026, el ICBF y UNICEF desarrollaron además

acciones de articulación en Fortul orientadas específicamente a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA y a fortalecer los Equipos de Acción Inmediata y las rutas de prevención y atención.

La violencia armada tiene efectos que trascienden los hechos directamente relacionados con el reclutamiento. Durante 2025, la Defensoría del Pueblo reportó en Arauca 1.207 familias afectadas por confinamiento, además de 2.887 casos de desplazamiento individual y 45 familias desplazadas. La entidad caracteriza la situación del departamento como una crisis humanitaria prolongada, multidimensional y estructural, en la que confluyen conflicto armado, desplazamiento, confinamiento, movilidad humana y dificultades para el ejercicio efectivo de derechos. Estas condiciones pueden afectar de manera particular a niñas, niños y adolescentes al limitar su movilidad, acceso a servicios, continuidad educativa y permanencia en entornos familiares y comunitarios protectores.

Educación y abandono escolar

La situación educativa constituye otro componente central del problema. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de deserción intra-anual en Arauca fue de 5,27 % en 2024 y de 4,58 % como dato preliminar para 2025. Aunque el indicador muestra una reducción preliminar de 0,69 puntos porcentuales entre ambos años, continúa representando un nivel significativo de desvinculación del sistema educativo y constituye un factor que debe ser atendido dentro de las estrategias de protección integral de la niñez y adolescencia.

Adicionalmente, la Gobernación de Arauca reportó, con base en información del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), que durante 2025 1.958 niñas, niños y adolescentes abandonaron el sistema educativo departamental. El informe de gestión departamental relaciona esta problemática con factores asociados al conflicto armado, entre ellos el confinamiento, las restricciones a la movilidad, las amenazas, el reclutamiento y utilización de menores de edad y las afectaciones a la infraestructura educativa.

En consecuencia, el abandono o interrupción de la trayectoria educativa en Arauca debe entenderse como un fenómeno multicausal. No corresponde atribuirlo exclusivamente a decisiones individuales o familiares, puesto que las condiciones de seguridad y las afectaciones humanitarias pueden limitar materialmente la posibilidad de asistir y permanecer en los establecimientos educativos. Al mismo tiempo, la pérdida de la escuela como espacio cotidiano de protección, socialización y construcción de proyectos de vida puede aumentar la exposición de algunos NNA a otros factores de riesgo.

Violencias contra niñas, niños y adolescentes

La violencia contra la niñez constituye otro componente relevante de la situación departamental. Según información del Observatorio de Bienestar de la Niñez del ICBF, durante 2024 Arauca registró una tasa de 400,6 casos por cada 100.000 habitantes en el indicador de violencia contra niñas, niños y adolescentes, ubicándose entre los departamentos con mayores tasas registradas. El indicador corresponde a los ingresos de NNA al Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por situaciones de violencia y comprende diferentes formas de vulneración; por tanto, no debe interpretarse

como una cifra exclusivamente de violencia sexual o exclusivamente de violencia intrafamiliar.

La violencia sexual constituye una expresión particularmente grave. De acuerdo con Medicina Legal, durante 2024 se realizaron en el departamento de Arauca 288 exámenes medicolegales por presunto delito sexual, de los cuales 259 correspondieron a mujeres y 29 a hombres. Los registros municipales muestran casos en Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame, lo que evidencia que esta forma de violencia no se concentra exclusivamente en la capital departamental.

La afectación presenta además particularidades frente a la población indígena. Medicina Legal reportó que, dentro de los casos de presuntos delitos sexuales atendidos en población indígena por la Regional Nororiente durante 2024, Arauca registró 27 casos, siendo el segundo departamento de la regional con mayor número de casos después de Cesar. La entidad señala que las víctimas fueron principalmente niñas y adolescentes, aspecto que refuerza la necesidad de incorporar un enfoque diferencial y étnico en las estrategias de prevención y protección.

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)

En relación con la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), las fuentes oficiales disponibles permiten identificar la existencia de riesgos y una respuesta preventiva institucional en el departamento, aunque no permiten afirmar responsablemente, con la información pública localizada, un número departamental actualizado de casos de ESCNNA para 2025 o 2026.

En julio de 2024, el ICBF informó que desarrollaba acciones de prevención contra la ESCNNA en establecimientos comerciales de la capital araucana, incluyendo hostales, bares, discotecas y agencias de viaje. Para ese momento, la entidad había realizado más de 17 jornadas de sensibilización en Arauca, Tame y Saravena, con más de 640 personas capacitadas en prevención de esta vulneración. La intervención institucional se concentró en fortalecer las capacidades protectoras de las familias y facilitar el reconocimiento de riesgos psicosociales y formas de violencia sexual y de género contra la niñez y adolescencia.

Esta información debe interpretarse como evidencia de la existencia de un riesgo que requiere prevención y vigilancia institucional, y no como una medición de la prevalencia de la ESCNNA en el departamento. A nivel nacional, el ICBF reportó 1.612 ingresos de niñas, niños y adolescentes al PARD por explotación sexual durante 2024 y 863 entre enero y agosto de 2025; sin embargo, estas cifras corresponden al ámbito nacional y no deben trasladarse directamente a Arauca.

Población migrante y condiciones adicionales de vulnerabilidad

Las dinámicas fronterizas también hacen parte del contexto de protección de la niñez en Arauca. Según información de Migración Colombia citada por el ICBF, durante 2024 se registraron 25.093 niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en el departamento, de los cuales 14.648 se encontraban en Arauca capital y el resto se distribuía principalmente

en Arauquita, Tame, Fortul y Cravo Norte. En febrero de 2025, el ICBF informó que su Equipo Móvil de Respuesta y Atención a Migrantes había realizado 22 acciones de caracterización a 40 NNA migrantes en riesgo de vulneración de derechos en el municipio de Arauca.

La condición de movilidad humana puede generar riesgos adicionales relacionados con dificultades de acceso a servicios, trabajo infantil, explotación y abuso sexual, desprotección familiar y barreras para el ejercicio efectivo de derechos. Durante 2026, el ICBF continuó desarrollando acciones de identificación de necesidades y fortalecimiento de entornos protectores en Arauquita, Saravena y Tame para niñas, niños, adolescentes y familias en contextos de movilidad humana.

Síntesis de la situación territorial

En conjunto, la información oficial reciente permite afirmar que Arauca enfrenta un escenario de vulnerabilidad acumulada para niñas, niños y adolescentes, derivado de la interacción entre conflicto armado, presencia y confrontación de grupos armados no estatales, riesgo de reclutamiento y utilización, confinamiento y desplazamiento, interrupción de trayectorias educativas, violencia sexual, riesgos asociados a la explotación y condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la movilidad humana.

La situación no corresponde únicamente a hechos aislados de violencia, sino a un contexto territorial en el que diferentes factores pueden debilitar los entornos protectores de la niñez. La escuela, la familia y la comunidad pueden verse afectadas por las restricciones de movilidad, el desplazamiento, el confinamiento, las amenazas y la violencia, mientras que las niñas, niños y adolescentes pueden quedar más expuestos a procesos de captación, explotación, violencia y desvinculación educativa.

Por ello, la respuesta requiere superar intervenciones exclusivamente reactivas y fortalecer estrategias preventivas e integrales orientadas a reducir los factores de riesgo, fortalecer los entornos familiares, escolares y comunitarios protectores, prevenir el reclutamiento y la utilización, favorecer la permanencia educativa, prevenir la violencia sexual y la ESCNNA, fortalecer las rutas de protección y promover capacidades socioemocionales y proyectos de vida alejados de las dinámicas de violencia.

Descripción del problema

En el departamento de Arauca persisten condiciones sociales, territoriales, familiares, educativas y de seguridad que incrementan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a diferentes formas de violencia y vulneración de derechos, particularmente el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales, la interrupción o abandono de las trayectorias educativas, la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la exposición y reproducción de patrones de violencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

Esta problemática se desarrolla en un contexto caracterizado por la presencia y disputa territorial de actores armados no estatales, restricciones a la movilidad, desplazamientos y confinamientos, alta ruralidad y dispersión geográfica, brechas en el acceso a servicios

sociales, educativas y de protección, condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y dificultades para garantizar entornos protectores estables para la niñez y la adolescencia. La convergencia de estos factores genera una situación de riesgo acumulativo en la que niñas, niños y adolescentes pueden perder o ver debilitados espacios fundamentales de protección, como la familia, la escuela, la comunidad y los escenarios recreativos y culturales. En particular, la interrupción de las trayectorias educativas y la reducción de oportunidades de participación, formación, recreación y construcción de proyectos de vida pueden incrementar la exposición a dinámicas de captación, explotación, violencia y vinculación a economías y estructuras ilegales.

A ello se suma la persistencia de situaciones de violencia sexual, violencia intrafamiliar y otras formas de maltrato, que afectan el desarrollo integral de la niñez y pueden contribuir a la naturalización de prácticas violentas y a su reproducción en las relaciones interpersonales y comunitarias. La ESCNNA representa, adicionalmente, una vulneración grave de derechos que requiere fortalecer las capacidades de prevención, identificación, denuncia, atención y restablecimiento de derechos.

En consecuencia, el problema central se expresa en la insuficiente capacidad de los entornos familiares, educativos, comunitarios e institucionales para prevenir y reducir de manera articulada los factores que exponen a niñas, niños y adolescentes de Arauca al reclutamiento, uso y utilización por grupos armados ilegales, la desvinculación escolar, la explotación sexual comercial y la reproducción de patrones de violencia, afectando su protección integral, desarrollo emocional y social, permanencia educativa, seguridad, bienestar y construcción de proyectos de vida libres de violencia.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca.
- Debilitamiento de los entornos protectores familiares, escolares y comunitarios.
- Exposición de NNA a diferentes formas de violencia y explotación.
- Insuficientes capacidades para la prevención y detección temprana de riesgos.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.

- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.
- Desplazamiento forzado y fragmentación de las redes familiares y comunitarias.
- Debilidades en las capacidades familiares de cuidado y protección.
- Patrones culturales que pueden favorecer la tolerancia o invisibilización de la violencia.
- Limitaciones en educación para la prevención de violencias y construcción de ciudadanía.
- Débil identificación temprana de señales de reclutamiento, violencia sexual y explotación.
- Exposición creciente a mecanismos de captación mediante redes sociales y medios digitales.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley.
- Incremento del riesgo de vinculación de NNA a grupos armados ilegales
- Mayor exposición a violencia sexual y ESCNNA
- Afectaciones en el desarrollo emocional y psicosocial.
- Reproducción de conductas y patrones violentos

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes.
- Incremento de actos delictivos.
- Aumento de los índices de violencia.
- Aumento de la vulnerabilidad frente a nuevas formas de violencia y explotación.
- Deterioro de los vínculos familiares y comunitarios.
- Reproducción intergeneracional de patrones de violencia.
- Deterioro de la convivencia y cohesión social.

Con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental formuló el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, dentro del cual se incorpora la **"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Esta estrategia plantea una intervención preventiva, pedagógica y comunitaria que permite actuar directamente en los espacios cotidianos de la población, fortaleciendo factores protectores y promoviendo el conocimiento de los derechos, deberes y rutas institucionales de atención.

La estrategia articula acciones en espacios públicos y barriales, entornos escolares y escenarios comunitarios, permitiendo una cobertura territorial en los siete municipios del departamento. Su diseño contempla jornadas de sensibilización, recorridos comunitarios, talleres con estudiantes, fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de

conflictos, capacitación a docentes y orientadores, así como formación de líderes, familias y comunidad en general.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las capacidades individuales, familiares, escolares y comunitarias para la prevención de las violencias, la protección integral de los NNA, la resolución pacífica de conflictos y la activación oportuna de las rutas institucionales de atención. De manera particular, la intervención en terminales de transporte incorpora acciones preventivas frente a riesgos como la trata de personas, la explotación sexual comercial de NNA, el reclutamiento y utilización de menores de edad, el trabajo infantil y otras vulneraciones de derechos.

Asimismo, privilegia metodologías participativas, experienciales y vivenciales, mediante estudios de caso, juegos de roles, teatro foro, actividades lúdicas, diálogo comunitario y construcción colectiva de compromisos. Esto permite que los participantes no sean únicamente receptores de información, sino que desarrollen herramientas prácticas para identificar situaciones de riesgo, gestionar conflictos y acudir oportunamente a las instituciones competentes.

En consecuencia, “Abre Tus Ojos” constituye una iniciativa integral de prevención que combina presencia territorial, formación, participación comunitaria y fortalecimiento institucional, contribuyendo a la generación de entornos más seguros y protectores para los NNA y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca.

La implementación de estas acciones permitirá fortalecer las capacidades preventivas de los NNA, sus familias y las comunidades educativas, promoviendo el reconocimiento de situaciones de riesgo, el desarrollo de herramientas de autoprotección y la identificación de redes y rutas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proyecto BPIN 202500000035149 contempla diferentes componentes orientados al fortalecimiento de la seguridad, la participación comunitaria y la convivencia ciudadana, se establece la necesidad de adelantar procesos contractuales independientes para la ejecución de cada componente, considerando que las actividades asociadas a la ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN “ABRE TUS OJOS” PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA poseen características técnicas, metodológicas y operativas particulares relacionadas con la prevención de acciones preventivas frente a riesgos como la trata de personas, la explotación sexual comercial de NNA, el reclutamiento y utilización de menores de edad, el trabajo infantil y otras vulneraciones de derechos.

En este sentido, la contratación independiente permite garantizar una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades, atendiendo las características de la población objetivo, las metodologías de intervención, los productos establecidos y los requerimientos técnicos propios de la estrategia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos previstos y a la adecuada ejecución de los recursos destinados a la prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

1.1. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR

La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al: **“ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN “ABRE TUS OJOS” PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / ACTIVIDAD
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Empanadas, quiches y pasteles
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81141600	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida
82101900	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios
83121700	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86141700	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Tecnología educacional
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población

2.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

ACTIVIDAD 1: PRESENCIA COMUNITARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y BARRIALES

La actividad No. 1 es el eje de identidad territorial del proyecto. Lleva el mensaje de convivencia directamente a los espacios donde la ciudadanía y en particular los NNA desarrolla su vida cotidiana, sin esperar a que los ciudadanos lleguen a un auditorio o una institución. Este enfoque de intervención en el espacio público tiene mayor impacto en términos de cobertura y visibilidad institucional, y permite llegar a poblaciones que no asisten a eventos formales. Las jornadas están diseñadas para generar interacción genuina entre los facilitadores y los ciudadanos, no para repartir volantes de forma pasiva.

Ítem 1.1 Jornadas de convivencia ciudadana e integración comunitaria en parques principales. (1 jornada · 7h c/u · 200 participantes/jornada)

En cada municipio se realizará una (1) jornada de convivencia en el parque principal o en el espacio público de recreación con mayor afluencia de niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias. Cada jornada tendrá una duración de siete (7) horas y estará orientada a promover la convivencia ciudadana, fortalecer las relaciones familiares y socializar las rutas institucionales de atención y protección para la población infantil y adolescente.

La actividad se desarrollará mediante una estación pedagógica fija, instalada en un punto estratégico del parque, desde donde se ejecutarán las actividades de sensibilización y orientación. Para garantizar un flujo permanente de participantes, uno (1) de los profesionales realizará recorridos continuos por el parque y sus alrededores, invitando activamente a los ciudadanos, familias y NNA a participar en la estrategia y conduciéndolos hasta la estación pedagógica. El segundo profesional permanecerá en la estación desarrollando las actividades pedagógicas y brindando orientación a los asistentes.

La estrategia operará mediante ciclos de atención programados cada treinta (30) minutos. En cada ciclo se conformará un grupo, quienes participarán en una charla de sensibilización con una duración aproximada de veinte (20) minutos, abordando temas relacionados con la convivencia ciudadana, la prevención de violencias, la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes y el conocimiento de las rutas de atención institucional. Posteriormente, se desarrollarán actividades lúdicas y juegos cooperativos orientados a reforzar los mensajes transmitidos, fomentar la participación activa de las familias y promover habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

Durante toda la jornada se brindará atención personalizada a los ciudadanos que requieran orientación sobre situaciones específicas relacionadas con la convivencia, la protección de los derechos de los NNA. De igual forma, se distribuirán tarjetas de bolsillo con información de las principales líneas de atención y se entregará un incentivo a cada participante.

El contratista deberá garantizar la realización de convocatorias permanentes durante toda la jornada, organizando la operación de la actividad de manera que se alcance la meta mínima de doscientos (200) participantes efectivos por municipio durante las siete (7) horas de ejecución, dejando como soporte los registros de asistencia correspondientes.

Personal requerido

Facilitador: Dos (2) Profesionales en trabajo social y/o psicología con experiencia mínima de 2 años en convivencia ciudadana y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia (CNSCC).

Materiales

- Materiales para el desarrollo de juegos de cooperación (vendas para dinámicas de confianza, ruleta o tarjetas con preguntas relacionadas con la estrategia y la convivencia, rompecabezas cooperativos, bloques o piezas para construcción en equipo, pelotas y aros para retos grupales, cuerdas para actividades de coordinación, conos para circuitos cooperativos, fichas o tarjetas con desafíos familiares, cinta de enmascarar para delimitar espacios de juego, cronómetro).
- Diseño e impresión de tarjetas de bolsillo plastificadas CR80 (300 unidades) con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una. Las tarjetas están diseñadas para que los ciudadanos puedan conservarlas en la billetera o portar fácilmente los números de atención.
- Incentivo para los participantes: Una (1) paleta de helado en agua por cada participante. El contratista deberá garantizar el suministro, transporte, almacenamiento y conservación del producto, manteniendo en todo momento la cadena de frío necesaria para que el helado sea entregado en estado sólido y en condiciones óptimas para su consumo. No se aceptará la entrega de productos parcialmente derretidos, descongelados o que presenten alteraciones en sus características de calidad e inocuidad.
- Hidratación: (7) Paquetes de bolsa de agua x 30 unidades de 300 ml.
- Diseño e impresión de cuatro (4) Pendones institucionales 0,9x1,8 m en lona printable 440 g/m², impresión UV 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón), los cuales deberán incorporar la imagen institucional de la estrategia "Abre Tus Ojos" – derechos y convivencia para dejar instalados en puntos estratégicos del sitio donde se desarrollarán las actividades.

Logística

- Alquiler de una carpa plegable tipo gazebo 3x3 m (estructura aluminio, tela oxford 600D)
- Alquiler de sonido portátil amplificado 150 W con micrófono dinámico para las intervenciones orales.

- Alquiler de (2) mesas plegables rectangulares de 1,8 m para la distribución de material.
- Transporte del personal y de materiales a los municipios.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos

Ítem 1.2 Desarrollo de jornadas de sensibilización sobre convivencia y cultura ciudadana en plazas de mercado. (1 jornada · 6h c/u · 150 participantes/jornada)

Las plazas de mercado constituyen espacios de alta interacción social y comercial donde convergen diariamente comerciantes, compradores, transportadores, adultos, jóvenes, niños, niñas y adolescentes (NNA), convirtiéndose en escenarios estratégicos para el desarrollo de acciones de sensibilización orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir la violencia intrafamiliar y promover la protección integral de los derechos de los NNA.

En cada uno de los siete (7) municipios se desarrollará una (1) jornada con una duración de seis (6) horas continuas en la plaza de mercado o central de abastos de mayor afluencia. Durante la ejecución de la actividad, el contratista deberá garantizar la participación mínima de ciento cincuenta (150) personas por municipio, entre comerciantes, compradores, vendedores informales y comunidad en general, quienes deberán participar en las acciones de sensibilización desarrolladas durante la jornada. La participación deberá acreditarse mediante listado de asistencia con nombre, documento de identidad, firma y demás soportes definidos por la supervisión del contrato.

Previo al inicio de la jornada, el contratista deberá instalar cuatro (4) pendones institucionales en los principales accesos y puntos de ingreso autorizados de la plaza de mercado de cada municipio, con el fin de visibilizar la campaña de sensibilización y difundir de manera permanente los mensajes institucionales sobre convivencia ciudadana, prevención de la violencia intrafamiliar, protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promoción de las rutas de atención. Los pendones deberán permanecer instalados en dichos espacios una vez finalizada la actividad, previa autorización del administrador o responsable de la plaza de mercado.

Durante la jornada, el facilitador realizará recorridos permanentes por los diferentes sectores comerciales, estableciendo diálogos pedagógicos con comerciantes, vendedores informales, compradores y comunidad en general mediante charlas itinerantes de corta duración, que permitan una amplia cobertura de participantes.

Las intervenciones abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes y corresponsabilidad de la comunidad para su protección.

- Prevención de la violencia intrafamiliar, identificación de señales de alerta y rutas institucionales de atención.
- Prevención del trabajo infantil y de cualquier forma de vulneración de derechos de los NNA.
- Comportamientos contrarios a la convivencia en establecimientos y espacios comerciales, conforme a los artículos 74 al 77 de la Ley 1801 de 2016.
- Cultura de la denuncia y divulgación de los canales institucionales de atención.

Como complemento a las charlas, el facilitador distribuirá material pedagógico e informativo entre comerciantes y ciudadanos, entregando volantes con recomendaciones para fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir la violencia intrafamiliar, proteger los derechos de los NNA, promover el cumplimiento de las normas de convivencia y divulgar las principales rutas institucionales de atención y denuncia. Asimismo, instalará afiches en lugares visibles previamente autorizados dentro de la plaza de mercado, con mensajes permanentes sobre convivencia ciudadana, protección de la niñez y la adolescencia, prevención de las violencias y líneas oficiales de atención. De igual manera, entregará tarjetas de bolsillo con los números telefónicos de las entidades competentes para la atención de situaciones que afecten la convivencia ciudadana o vulneren los derechos de los NNA, incentivando su uso oportuno por parte de la comunidad.

Al finalizar la jornada se dejará instalada la señalización pedagógica (pendones y afiches autorizados), con el propósito de mantener la difusión de los mensajes preventivos y fortalecer el impacto de la estrategia más allá del desarrollo de la actividad presencial.

Personal requerido

Un (1) profesional en Derecho, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Desarrollo Familiar, Ciencia Política, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines a las ciencias sociales o humanas, con experiencia mínima de dos (2) años en procesos de convivencia ciudadana, prevención de violencias, participación comunitaria, promoción de derechos o socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Deberá acreditar experiencia en trabajo comunitario, facilitación de procesos de sensibilización y manejo de grupos.

Materiales

- Diseño e impresión de doscientos (200) afiches tamaño A3, impresos en papel couché de 150 g/m², a full color, con diseño adaptado al entorno comercial, distribuidos para los 7 municipios en las cantidades sugeridas por el supervisor.

El contenido mínimo deberá incluir:

- ✓ mensajes de promoción de la convivencia ciudadana;
- ✓ prevención de la violencia intrafamiliar;
- ✓ protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- ✓ principales comportamientos contrarios a la convivencia aplicables en plazas de mercado, de conformidad con la Ley 1801 de 2016;
- ✓ rutas institucionales de atención y líneas oficiales de denuncia (123 Policía Nacional, 141 ICBF, 155 Violencia contra la Mujer, 106 y demás líneas definidas por la entidad);
- ✓ logos institucionales y la imagen oficial del proyecto.

- Diseño e impresión de mil (1.000 unidades) de volantes tamaño A5, impresos en papel bond de 90 g/m², a full color, distribuidos para los 7 municipios en las cantidades sugeridas por el supervisor. El contenido deberá presentar de manera clara e ilustrativa:
 - ✓ recomendaciones para promover la convivencia en espacios públicos y comerciales;
 - ✓ derechos y deberes ciudadanos;
 - ✓ medidas para prevenir la violencia intrafamiliar y la vulneración de los derechos de los NNA;
 - ✓ información sobre los canales institucionales para orientación, denuncia y atención;
 - ✓ mensajes pedagógicos con lenguaje sencillo e incluyente e identidad gráfica institucional.
- Ciento cincuenta (150) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una. Están serán distribuidas para los 7 municipios en las cantidades estipuladas por la supervisión.
- Cuatro (4) pendones institucionales de 0,90 x 1,80 metros, elaborados en lona printable de 440 g/m², impresión UV de mínimo 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón), los cuales deberán incorporar la imagen institucional del proyecto, mensajes de promoción de la convivencia ciudadana, protección de los derechos de los NNA y prevención de la violencia intrafamiliar.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos

Ítem 1.3 Desarrollo de jornadas de promoción de la convivencia en terminales de transporte. (1 jornada · 7h c/u· 150 participantes /jornada)

Los terminales de transporte constituyen escenarios estratégicos para el desarrollo de acciones preventivas debido al permanente flujo de pasajeros, transportadores, comerciantes y población flotante. En el contexto del departamento de Arauca, caracterizado por fenómenos asociados al conflicto armado, la movilidad humana, la migración y el desplazamiento forzado, estos espacios representan entornos donde los niños, niñas y adolescentes (NNA) pueden encontrarse expuestos a diferentes factores de riesgo, tales como la trata de personas, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), el reclutamiento o utilización por grupos armados organizados, el

trabajo infantil, el extravío de menores de edad y otras situaciones que vulneran sus derechos fundamentales.

Con el propósito de fortalecer la prevención de estas problemáticas y promover una cultura de protección y corresponsabilidad ciudadana, en cada uno de los siete (7) municipios se desarrollará una (1) jornada de sensibilización con una duración de siete (7) horas continuas en el terminal de transporte terrestre o punto de mayor concentración de pasajeros, garantizando la participación efectiva de mínimo ciento cincuenta (150) personas por municipio, entre viajeros, conductores, empresas transportadoras, comerciantes, acompañantes y comunidad en general.

Previo al inicio de la actividad, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias con la administración del terminal de transporte, las empresas transportadoras y la Policía Nacional (Policía de Turismo o la unidad policial con jurisdicción en el lugar), con el fin de definir los puntos de intervención, autorizar la instalación del material institucional y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.

Antes del inicio de las actividades pedagógicas, el contratista instalará cuatro (4) pendones institucionales en los principales accesos, salas de espera o zonas de mayor circulación de usuarios, previa autorización de la administración del terminal. Los pendones permanecerán instalados una vez concluida la jornada, siempre que exista autorización, como estrategia de divulgación permanente de los mensajes preventivos.

Durante las siete (7) horas de intervención, el facilitador realizará recorridos permanentes por las salas de espera, taquillas de venta de tiquetes, zonas de abordaje, plataformas de ascenso y descenso de pasajeros y demás espacios de alta afluencia, desarrollando charlas itinerantes, orientaciones individuales y actividades de sensibilización dirigidas a los diferentes actores presentes en el terminal.

Las intervenciones deberán abordar, como mínimo, las siguientes temáticas:

- Prevención de la trata de personas y modalidades de captación.
- Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA).
- Identificación de señales de alerta frente al reclutamiento, utilización y uso de NNA por grupos armados organizados y grupos delictivos.
- Prevención del trabajo infantil y de cualquier forma de vulneración de los derechos de los NNA.
- Protección de niños, niñas y adolescentes que viajan solos o en condiciones de vulnerabilidad.
- Prevención de la violencia intrafamiliar y promoción de las rutas institucionales de atención.
- Promoción de la convivencia ciudadana y socialización de los principales comportamientos establecidos en la Ley 1801 de 2016 relacionados con el respeto por los espacios públicos, la protección de menores de edad y el deber ciudadano de denunciar hechos que afecten la seguridad y la convivencia.
- Divulgación de las líneas oficiales de atención y denuncia.

Como parte de la estrategia pedagógica, el facilitador entregará material informativo a los participantes, resolverá inquietudes de los usuarios y promoverá el conocimiento de las entidades responsables de la protección de los derechos de la población vulnerable.

Los afiches deberán instalarse en lugares visibles previamente autorizados dentro del terminal y contener, como mínimo:

- Mensajes para prevenir la trata de personas;
- Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA);
- Protección de los derechos de los NNA;
- Señales de alerta para identificar posibles casos de captación o explotación;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Rutas institucionales de atención y denuncia;
- Líneas oficiales de atención (123 Policía Nacional, 141 ICBF, Línea 155, Línea 122 Fiscalía General de la Nación, Línea 106 y demás definidas por la entidad);
- Imagen institucional del proyecto y logotipos oficiales.

Los volantes deberán distribuirse durante toda la jornada y contener información práctica y de fácil comprensión sobre:

- Recomendaciones para viajar de manera segura;
- Medidas para prevenir la trata de personas y la ESCNNA;
- Señales de alerta frente a posibles situaciones de riesgo;
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los desplazamientos;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Deber ciudadano de denunciar situaciones que vulneren los derechos humanos;
- Rutas institucionales de atención y canales oficiales de denuncia.

Los pendones institucionales deberán incorporar mensajes de alto impacto visual relacionados con:

- "Protejamos a nuestros niños, niñas y adolescentes";
- Prevención de la trata de personas;
- Prevención de la explotación sexual comercial de NNA;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Promoción de la convivencia ciudadana;
- Divulgación de las líneas oficiales de atención y denuncia;
- Imagen institucional del proyecto y de las entidades participantes.

Como complemento, se entregarán ciento cincuenta (150) tarjetas plastificadas de bolsillo con las principales líneas nacionales y territoriales de atención y denuncia, acompañadas de una breve descripción de los servicios que presta cada entidad, facilitando su consulta y utilización por parte de los usuarios del terminal.

El contratista deberá garantizar que durante cada jornada se alcance la participación efectiva de mínimo ciento cincuenta (150) personas por municipio, para un total de mil cincuenta (1.050) participantes en los siete (7) municipios.

Personal requerido

Facilitador: Profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Sociología, Desarrollo Familiar, Ciencia Política, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines a las ciencias sociales, humanas o jurídicas, con experiencia mínima de dos (2) años certificada en procesos de prevención de violencias, o protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, o convivencia ciudadana, o atención comunitaria, derechos humanos o implementación de estrategias de sensibilización social.

Materiales

- Ciento cincuenta (150) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una.
- Afiches para terminales (A3 couché, diseño trata y ESCNNA) doscientas (200) unidades para distribuir en los 7 municipios.
- Volantes A5 bond 90 g/m² (1000 unidades para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión).
- Cuatro (4) pendones institucionales de 0,90 × 1,80 metros, elaborados en lona printable de 440 g/m², impresión UV de mínimo 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón).

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos

Ítem 1.4 Desarrollo de recorridos barriales para el fortalecimiento de la convivencia y la apropiación comunitaria del territorio. (3 recorridos · 5h c/u · circuito 4-6 puntos/recorrido)

Los recorridos barriales de convivencia constituyen una estrategia de intervención comunitaria orientada a fortalecer la cultura ciudadana, promover el respeto por las normas de convivencia y acercar la oferta institucional a niños, niñas, adolescentes (NNA), familias y comunidad en general. Esta actividad busca generar espacios de diálogo directo con la ciudadanía en los lugares donde se presentan mayores factores de riesgo para la convivencia, favoreciendo la apropiación del espacio público, la prevención de conflictos y la corresponsabilidad comunitaria.

Se desarrollará una (1) actividad en cada uno de los siete (7) municipios priorizados, para un total de siete (actividades). Cada actividad estará conformada por tres (3) recorridos, con una duración aproximada de cinco (5) horas cada uno, en barrios priorizados a partir

de criterios de densidad poblacional, presencia de NNA y reportes de comportamientos contrarios a la convivencia, definidos conjuntamente con la Policía Nacional, la Administración Municipal y otros actores institucionales.

Cada recorrido comprenderá un circuito de cuatro (4) a seis (6) puntos estratégicos, tales como parques, canchas deportivas, esquinas de alta concentración juvenil, establecimientos comerciales, tiendas de barrio, sedes de Juntas de Acción Comunal (JAC), entornos escolares y otros espacios de encuentro comunitario.

Metodología de ejecución

Previo al recorrido, el equipo realizará la validación de la ruta, identificará los puntos de intervención y coordinará con líderes comunitarios, Policía Nacional y establecimientos aliados.

Durante el recorrido se implementará la siguiente secuencia metodológica:

1. Presentación institucional (5 minutos).

- Saludo y presentación del objetivo de la actividad.
- Explicación de la importancia de la convivencia y la corresponsabilidad ciudadana.

2. Diálogo participativo (15 a 20 minutos por punto).

En cada parada se desarrollará un espacio de conversación con la comunidad mediante preguntas orientadoras relacionadas con:

- Respeto entre vecinos.
- Uso adecuado del espacio público.
- Prevención de violencias.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Corresponsabilidad de familias, comunidad e instituciones.

3. Entrega de material pedagógico.

Durante cada parada se distribuirá material informativo diseñado para reforzar los mensajes clave de convivencia y facilitar la consulta posterior por parte de la ciudadanía.

4. Visibilización del mensaje institucional.

Se instalarán piezas gráficas en espacios previamente autorizados y se promoverán compromisos comunitarios para mantener entornos seguros y protectores.

5. Cierre y convocatoria.

Al finalizar cada intervención se invitará a la comunidad a participar en las demás actividades del proyecto y a utilizar las rutas institucionales disponibles para reportar situaciones que afecten la convivencia.

Personal requerido

Cada recorrido será liderado por un(a) facilitador(a) comunitario(a) con formación tecnológica o técnica en áreas de Trabajo Social, Pedagogía, Desarrollo Comunitario, Ciencias Sociales o afines, o por líderes comunitarios con experiencia demostrable en procesos de participación ciudadana, convivencia y trabajo territorial.

El facilitador deberá acreditar experiencia en:

- Trabajo comunitario con población infantil, adolescente y familias.
- Desarrollo de metodologías participativas y educación comunitaria.
- Resolución pacífica de conflictos y comunicación asertiva.
- Articulación con organizaciones sociales e instituciones locales.
- Conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y de las rutas institucionales de atención para NNA.

Se recomienda que el facilitador cuente con habilidades para hablar en público, dinamizar grupos, mediar conflictos y promover la participación ciudadana mediante actividades lúdicas y pedagógicas.

Materiales

- Doscientas (200) unidades de Afiches institucionales para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión, tamaño: A3 (29,7 × 42 cm), Impresión: Full color (4/0), en Papel Propalcote de 150 g o superior, acabado laminado mate para mayor durabilidad, Contenido mínimo: Título: "Construimos convivencia entre todos", Mensajes principales: Respeta las diferencias, Dialoga antes de confrontar, Protege a los niños, niñas y adolescentes, Cuidemos los espacios públicos, La convivencia comienza contigo, Logos institucionales del proyecto y entidades participantes.
- Mil (1000) unidades de volantes informativos para distribuir en los 7 municipios en las cantidades estipuladas por la supervisión, tamaño: A5 (14,8 × 21 cm), Impresión: Full color, doble cara (4/4), material: Propalcote de 115 g. Cara principal Título: "Pequeñas acciones construyen grandes comunidades." Mensajes: Escucha antes de responder, Respeta los espacios comunes, Promueve el buen trato, Denuncia situaciones que afecten a los niños y adolescentes, Participa en las actividades comunitarias. Cara posterior: Información práctica: Recomendaciones para resolver conflictos mediante el diálogo, Derechos y deberes ciudadanos relacionados con la convivencia, Números de atención y rutas institucionales del municipio.
- Trescientas (300) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80 para cada municipio, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una.
- Mil (1000) unidades de Calcomanías para establecimientos aliados, para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión, dimensiones: 10 × 5 cm, material: Vinilo adhesivo de alta resistencia, impresión: Full color, acabado: Laminado UV resistente al agua, humedad y exposición solar. Texto: "¡Aquí respetamos la convivencia!", Incluye un ícono alusivo a la cultura ciudadana y los logos institucionales. Serán instaladas en establecimientos comerciales y espacios

comunitarios que voluntariamente manifiesten su compromiso con la promoción de entornos protectores.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) actividades, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Registros fotográficos

ACTIVIDAD 2. INTERVENCIÓN EN ENTORNOS ESCOLARES

La actividad 2 reconoce a la institución educativa como el espacio de mayor potencial preventivo para los NNA, no solo por la concentración de la población objetivo sino porque el colegio es el entorno en el que los NNA pasan mayor número de horas fuera del hogar y donde los patrones de convivencia se aprenden y consolidan. Las intervenciones escolares del proyecto articulan dos dimensiones: la formación directa de los estudiantes en convivencia y resolución de conflictos y la capacitación de los docentes y orientadores como multiplicadores permanentes.

Ítem 2.1 Talleres de promoción de la convivencia escolar y apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC). (3 sesiones · 40 estudiantes/sesión = 120 participantes · grados 6°–11°)

Los talleres de convivencia escolar constituyen una estrategia pedagógica de prevención orientada a fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y deberes, el respeto por las normas de convivencia y la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera de la institución educativa. La actividad busca acercar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) a niños, niñas y adolescentes mediante metodologías participativas, adaptadas a su edad y contexto escolar, favoreciendo la apropiación de comportamientos protectores y el reconocimiento de las rutas institucionales de atención.

Se desarrollará un (1) taller de promoción de la convivencia escolar y apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) por municipio para un total de siete (7) talleres municipales. Cada taller estará conformado por tres (3) sesiones, con una duración de dos (2) horas cada uno, dirigidos a estudiantes de los grados sexto (6°) a undécimo (11°), con grupos de máximo 40 participantes por sesión, para un total de 120 estudiantes beneficiados.

Los talleres se desarrollarán en coordinación con las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría Gobierno y seguridad ciudadana, la secretaria de Educación, rectores y orientadores escolares, procurando la participación equilibrada de estudiantes de diferentes grados y promoviendo escenarios seguros para el diálogo y la reflexión.

Personal requerido

Cada taller será orientado por un(a) profesional con formación en Psicología, Trabajo Social, Licenciatura en Ciencias Sociales, Pedagogía, Sociología u otras disciplinas afines,

con experiencia mínima certificada de dos (2) años en procesos de convivencia ciudadana, formación en derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención de violencias.

El facilitador deberá acreditar conocimientos en:

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013).
- Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Prevención de violencias y promoción de la convivencia.
- Metodologías participativas para población adolescente.
- Comunicación asertiva y manejo de grupos.

Asimismo, deberá demostrar habilidades para facilitar procesos educativos, promover el pensamiento crítico, moderar discusiones grupales y generar ambientes de confianza, respeto e inclusión.

Metodología de ejecución

Los talleres utilizarán una metodología activo-participativa, centrada en el aprendizaje experiencial, el análisis de situaciones cotidianas y la construcción colectiva de soluciones.

Cada sesión combinará:

- Exposición dialogada.
- Preguntas orientadoras.
- Estudios de caso.
- Trabajo colaborativo.
- Ejercicios prácticos.
- Juegos de roles.
- Lluvia de ideas.
- Reflexión individual y grupal.
- Construcción de compromisos de convivencia.

La metodología busca que los estudiantes no solo conozcan las normas, sino que comprendan su aplicación en la vida cotidiana y desarrollen habilidades para prevenir conflictos y actuar de manera responsable frente a situaciones de riesgo.

Desarrollo metodológico de cada taller

Cada sesión de dos horas seguirá la siguiente estructura:

1. Apertura e integración (15 minutos)

El facilitador realizará una actividad rompehielo orientada a generar confianza entre los participantes y explorar sus conocimientos previos sobre convivencia, respeto, normas y resolución de conflictos.



Posteriormente presentará los objetivos del taller y acordará reglas básicas para el desarrollo de la jornada, promoviendo la escucha activa, el respeto por las opiniones y la participación de todos los estudiantes.

2. Desarrollo temático (60 minutos)

El facilitador desarrollará los contenidos mediante una exposición dialogada apoyada en presentaciones visuales y preguntas orientadoras.

Durante este momento utilizará cinco (5) sets de tarjetas pedagógicas, cada uno compuesto por 30 tarjetas troqueladas, impresas en papel couché de 300 g/m², tamaño 9 x 6 cm, a full color y laminadas para garantizar su durabilidad.

Cada tarjeta presentará un caso práctico inspirado en situaciones reales relacionadas con la convivencia escolar y ciudadana, tales como:

- Riñas entre estudiantes.
- Uso inadecuado del espacio público.
- Intimidación escolar.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Daño a bienes públicos.
- Violencia verbal.
- Conflictos familiares.
- Discriminación.
- Uso responsable de redes sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.

Los estudiantes, organizados en pequeños grupos, analizarán cada caso respondiendo preguntas orientadoras como:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Qué comportamiento afecta la convivencia?
- ¿Qué derechos están siendo vulnerados?
- ¿Qué responsabilidades tienen los involucrados?
- ¿Qué establece la Ley 1801?
- ¿Qué alternativas existen para resolver la situación?

3. Trabajo colaborativo (30 minutos)

Los participantes conformarán equipos de trabajo para elaborar un Mapa de Convivencia Escolar, utilizando:

- Pliegos de papel kraft de 70 x 100 cm.
- Marcadores de colores.
- Notas adhesivas (Post-it).
- Pegantes y cintas.

Cada grupo identificará:

- Situaciones que favorecen la convivencia.
- Factores de riesgo presentes en el entorno escolar.
- Espacios seguros.
- Espacios donde suelen presentarse conflictos.
- Acciones preventivas que pueden implementar como estudiantes.

Los equipos expondrán sus conclusiones al resto del grupo, promoviendo el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo.

4. Plenaria y cierre reflexivo (15 minutos)

El facilitador dirigirá una plenaria para recoger los principales aprendizajes del taller.

Mediante una dinámica participativa, cada estudiante escribirá en una nota adhesiva un compromiso personal relacionado con la convivencia escolar, el respeto por los demás o el cumplimiento de las normas de convivencia.

Los compromisos serán ubicados en un mural denominado: "Nuestro compromiso con la convivencia".

Finalmente se resolverán inquietudes y se reforzarán los mensajes centrales de la jornada.

Contenido temático

Tema 1

Derechos, deberes y convivencia en el espacio público

- Derechos y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes.
- Principios del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Cultura ciudadana.
- Uso responsable del espacio público.
- Comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.
- Prevención de riñas.
- Porte y utilización de objetos peligrosos.
- Resolución pacífica de conflictos.

Producto esperado:

Los estudiantes reconocen los principales derechos y deberes ciudadanos y comprenden las consecuencias sociales y legales de los comportamientos que afectan la convivencia.

Tema 2

Entornos escolares protectores y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

- Artículos 140 y 141 de la Ley 1801 de 2016.

- Restricciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, deportivos y escolares.
- Medidas correctivas previstas en la norma.
- Prevención del consumo.
- Factores protectores.
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Ley 1620 de 2013.
- Ruta Integral de Atención para la Convivencia Escolar.
- Roles del Comité Escolar de Convivencia.

Producto esperado:

Los estudiantes identifican los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y conocen las rutas institucionales para solicitar apoyo cuando sea necesario.

Tema 3

Prevención de la violencia intrafamiliar y mecanismos de protección

- Concepto de violencia intrafamiliar.
- Tipos de violencia.
- Factores de riesgo.
- Señales de alerta.
- Derechos de las víctimas.
- Conductas que afectan la convivencia familiar.
- Rutas de atención y denuncia.
- Comisarías de Familia.
- ICBF.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Fiscalía General de la Nación.
- Estrategias de autoprotección.
- Redes de apoyo familiar y comunitario.

Producto esperado:

Los estudiantes identifican situaciones de violencia, conocen las instituciones competentes para brindar protección y fortalecen habilidades para solicitar ayuda de manera oportuna.

Material pedagógico

Para el desarrollo de los talleres se dispondrá de:

- Cinco (5) sets de tarjetas pedagógicas, cada uno con 30 tarjetas troqueladas, tamaño 9 x 6 cm, impresas a full color sobre papel couché de 300 g/m², laminadas para uso repetido. Los sets de tarjetas serán utilizados de manera itinerante durante el desarrollo de los talleres en los siete (7) municipios de intervención, empleándose en cada jornada programada conforme al cronograma del proyecto.
- Cada municipio recibirá un kit de papelería conformado por: treinta (30) pliegos de papel kraft 70x100cm, destinados a la elaboración de mapas de convivencia y ejercicios grupales, un (1) Post-it de mínimo doscientas (200) hojas adhesivas de colores para dinámicas participativas y construcción de compromisos, diez (10)

marcadores gráficos de colores surtido, una (1) Cinta adhesiva, pegante y demás materiales de papelería necesarios para el trabajo colaborativo.

Logística

- Refrigerio: Un Pastel de pollo horneado y un jugo envasado en tetra Pack con sabor artificial en presentación de 200 ml para (120) estudiantes participantes de las tres sesiones por municipio, un total de (840) refrigerios para el desarrollo de la actividad.
- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, por dos (2) días en cada uno de los siete (7) municipios. destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización,

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Listas de asistencia
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Registros fotográficos

Ítem 2.2 Talleres de fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos. (2 sesiones · 2,5 horas por sesión · 40 estudiantes por sesión · Dirigido a estudiantes de educación básica secundaria y media)

Los talleres de resolución pacífica de conflictos constituyen una estrategia de fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas orientada a desarrollar en los estudiantes habilidades para prevenir, gestionar y transformar los conflictos cotidianos mediante el diálogo, la comunicación asertiva y la construcción de acuerdos. La actividad busca disminuir las manifestaciones de violencia escolar, promover una cultura de paz y fortalecer la convivencia dentro y fuera de la institución educativa, proporcionando herramientas prácticas para la mediación, la negociación y la gestión no violenta de las diferencias.

A diferencia de las jornadas masivas de sensibilización, estos talleres se desarrollarán con grupos de máximo cuarenta (40) estudiantes, con el propósito de garantizar una participación activa, favorecer la interacción entre los participantes y permitir la realización de ejercicios vivenciales que faciliten el aprendizaje significativo. Cada municipio realizará un (1) taller el cual comprenderá dos (2) sesiones, con una duración de dos horas y treinta minutos (2,5 horas) cada uno, para un total de 80 estudiantes beneficiarios, seleccionados por la institución educativa con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, priorizando aquellos grupos donde se identifiquen necesidades de fortalecimiento de habilidades para la convivencia y la resolución de conflictos.

Perfil del facilitador

Los talleres serán orientados por un(a) profesional en Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, Sociología o disciplinas afines, con experiencia certificada mínima de dos (2) años en mediación de conflictos, convivencia escolar, desarrollo socioemocional o intervención con adolescentes.

El facilitador deberá acreditar conocimientos y experiencia en:

- Resolución pacífica de conflictos.
- Mediación escolar y comunitaria.
- Comunicación asertiva.
- Comunicación No Violenta (CNV).
- Justicia restaurativa y prácticas restaurativas.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Trabajo grupal con adolescentes.
- Metodologías participativas y experienciales.
- Teatro foro y pedagogías activas para la transformación de conflictos.

Asimismo, deberá contar con habilidades para la conducción de grupos, manejo de situaciones emocionales, escucha activa, comunicación empática y generación de ambientes seguros de aprendizaje.

Objetivo

Fortalecer en los estudiantes las competencias personales y sociales necesarias para identificar, comprender y gestionar los conflictos de manera pacífica, promoviendo el diálogo, la empatía, la comunicación asertiva, la negociación y la mediación como herramientas para la construcción de relaciones respetuosas y entornos escolares protectores.

Metodología

Los talleres se desarrollarán mediante una metodología experiencial, participativa y vivencial, centrada en el aprendizaje a partir de la práctica, la reflexión y la interacción entre los participantes.

La estrategia metodológica integrará herramientas provenientes de:

- Teatro Foro (Augusto Boal).
- Juegos de roles.
- Aprendizaje colaborativo.
- Comunicación No Violenta (Marshall Rosenberg).
- Mediación entre pares.
- Educación socioemocional.
- Resolución colaborativa de problemas.
- Estudios de caso.
- Dinámicas de reflexión grupal.

Durante toda la jornada el facilitador promoverá un ambiente de respeto, confianza y participación, incentivando que los estudiantes expresen sus opiniones, emociones y experiencias sin temor a ser juzgados.

Desarrollo metodológico

Cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, distribuida de la siguiente manera:

1. Apertura e integración (20 minutos)

El facilitador iniciará con una dinámica rompehielo orientada a fortalecer la confianza del grupo y promover la participación.

Posteriormente presentará:

Objetivos del taller.

- Acuerdos de convivencia.
- Principios del respeto mutuo.
- Importancia de la escucha activa.
- Reglas para las dinámicas teatrales.

2. Desarrollo conceptual (35 minutos)

Mediante una exposición dialogada y ejercicios participativos se introducirán los conceptos fundamentales relacionados con el conflicto, sus causas y las diferentes formas de afrontarlo.

El facilitador utilizará ejemplos cercanos a la realidad escolar y comunitaria para favorecer la comprensión de los contenidos.

3. Ejercicios prácticos y teatro foro (70 minutos)

Este será el componente central del taller.

Los participantes trabajarán en pequeños grupos desarrollando dramatizaciones, simulaciones y juegos de roles basados en situaciones reales del contexto escolar.

Cada representación será analizada colectivamente para identificar:

- Origen del conflicto.
- Emociones presentes.
- Formas de comunicación utilizadas.
- Alternativas de solución.
- Consecuencias de cada decisión.
- Estrategias para prevenir la escalada del conflicto.

Siguiendo la metodología del Teatro Foro, los estudiantes podrán intervenir las escenas, reemplazar personajes y proponer nuevas formas de actuación orientadas a resolver pacíficamente las situaciones representadas.

4. Reflexión y cierre (25 minutos)

El facilitador conducirá una plenaria para identificar los principales aprendizajes.

Cada participante elaborará un compromiso personal relacionado con la manera en que gestionará los conflictos en su vida cotidiana.

Finalmente se reforzarán los mensajes principales del taller y se brindará información sobre las rutas institucionales disponibles dentro de la institución educativa para solicitar apoyo cuando sea necesario.

Contenido temático

Tema 1

Comprendiendo el conflicto

Contenidos mínimos:

- Concepto de conflicto.
- Diferencia entre conflicto y violencia.
- Tipos de conflictos:
- Personales.
- Escolares.
- Familiares.
- Comunitarios.
- Causas frecuentes de los conflictos.
- Emociones involucradas.
- Ciclo del conflicto.
- Escalada del conflicto.
- Consecuencias de la violencia.
- Factores que favorecen el diálogo.
- Actividad práctica

Los estudiantes representarán situaciones comunes de conflicto escolar mediante ejercicios teatrales y analizarán colectivamente diferentes alternativas para su manejo.

Tema 2

Herramientas para resolver conflictos

Contenidos mínimos:

- Comunicación asertiva.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Comunicación No Violenta (CNV) basada en el modelo de Marshall Rosenberg:
- Observación sin juicio.
- Identificación de sentimientos.
- Reconocimiento de necesidades.
- Formulación de peticiones claras.
- Negociación colaborativa.
- Mediación entre pares.
- Construcción de acuerdos.
- Cuándo y cómo pedir ayuda.
- Redes de apoyo dentro de la institución educativa.

- Actividad práctica

Los participantes desarrollarán ejercicios de mediación escolar utilizando casos simulados, alternando los roles de mediador, partes en conflicto y observadores, para fortalecer habilidades de escucha, diálogo y construcción de acuerdos.

Material pedagógico

Para el desarrollo de los talleres se dispondrá de los siguientes recursos didácticos:

- Cuatro (4) sets x 20 tarjetas de roles para mediación, en Papel couché de 300 g/m², Full color, laminado mate y troquelado. Cada tarjeta presentará un personaje, una situación problemática y orientaciones para la representación teatral, incluyendo distintos tipos de conflictos (acoso escolar, exclusión, malentendidos, conflictos familiares, disputas entre compañeros, uso inadecuado de redes sociales, entre otros). Los cuatro (4) sets de tarjetas serán utilizados de manera itinerante durante el desarrollo de los talleres en los siete (7) municipios de intervención, empleándose en cada jornada programada conforme al cronograma del proyecto.
- Seis (6) unidades de telas para dinámicas teatrales, de dimensiones 2,00 m x 1,50 m, elaboradas en raso poliéster de 85 g/m². Las telas se utilizarán como elementos de utilería para la ambientación de las dramatizaciones, la delimitación de escenarios y la construcción simbólica de los espacios de representación. Estas telas serán utilizadas de manera itinerante en el desarrollo de las actividades previstas en los siete (7) municipios, garantizando su reutilización durante toda la ejecución del proyecto.
- Cada municipio recibirá un kit de papelería conformado por: treinta (30) pliegos de papel kraft 70x100cm, destinados a la elaboración de mapas de convivencia y ejercicios grupales, un (1) Post-it de mínimo doscientas (200) hojas adhesivas de colores para dinámicas participativas y construcción de compromisos, diez (10) marcadores gráficos de colores surtido, una (1) Cinta adhesiva, pegante y demás materiales de papelería necesarios para el trabajo colaborativo.

Logística

- Refrigerio: Un Pastel de pollo horneado y un jugo envasado en tetra Pack con sabor artificial en presentación de 200 ml para (80) estudiantes participantes de las dos (2) sesiones, un total de 560 refrigerios para el desarrollo de la actividad en los siete (7) municipios.
- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por un (1) día en cada uno de los siete (7) municipios.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Listas de asistencia
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Registros fotográficos

Ítem 2.3 Capacitación a docentes y orientadores para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la activación de rutas de atención. (1 jornada · 4 horas · 15 docentes, directivos docentes y orientadores escolares).

La capacitación dirigida a docentes, directivos docentes y orientadores escolares constituye una estrategia de fortalecimiento institucional orientada a consolidar las capacidades del establecimiento educativo para prevenir, identificar, atender y realizar el seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), garantizando simultáneamente la protección de los derechos fundamentales de los docentes y el cumplimiento del debido proceso en el marco de la normativa vigente.

Reconociendo que los docentes interactúan diariamente con entre 30 y 40 estudiantes durante el año escolar, esta actividad busca fortalecer sus competencias jurídicas, pedagógicas y procedimentales para actuar de manera oportuna frente a situaciones de convivencia, evitando tanto la omisión en la protección de los estudiantes como actuaciones que puedan vulnerar los derechos, el buen nombre y las garantías procesales de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Cada municipio desarrollará una (1) jornada de capacitación con una duración de cuatro (4) horas, dirigida a un grupo de aproximadamente quince (15) participantes, entre docentes, coordinadores académicos, orientadores escolares, directivos docentes y demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa priorizada.

La actividad busca fortalecer las competencias técnicas del personal educativo para la correcta aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013) y las rutas institucionales de protección de niños, niñas y adolescentes

Perfil del facilitador

La capacitación será desarrollada por un(a) profesional en Derecho, preferiblemente con especialización en Derecho de Familia, Derecho de la Infancia y Adolescencia, Derechos Humanos, Derecho Público o áreas afines, o por un profesional de las ciencias sociales con formación complementaria en protección integral de la niñez y convivencia escolar.

El facilitador deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en al menos dos de los siguientes campos:

- Capacitación y formación de docentes.
- Implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Atención de casos de violencia escolar, violencia intrafamiliar y vulneración de derechos.
- Diseño e implementación de rutas de atención interinstitucional.

Adicionalmente deberá demostrar habilidades pedagógicas para la educación de adultos, facilitación de procesos participativos, análisis normativo y resolución de casos prácticos.

Objetivo de la capacitación

Fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y pedagógicas de docentes y orientadores escolares para la prevención, identificación, atención, remisión y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la apropiación de los instrumentos normativos vigentes y el conocimiento de las rutas institucionales existentes en el municipio.

Metodología de ejecución

La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica y participativa, privilegiando el análisis de situaciones reales del contexto escolar y la construcción colectiva de soluciones.

Momento 1. Apertura y diagnóstico (20 minutos)

El facilitador realizará una actividad participativa para identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre:

- Ley 1620 de 2013.
- Ley 1801 de 2016.
- Responsabilidades del docente.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Rutas de atención.
- Manejo institucional de situaciones que involucran presuntas vulneraciones de derechos.

Se establecerán los acuerdos metodológicos y los objetivos de la capacitación.

Momento 2. Marco normativo y responsabilidades institucionales (50 minutos)

El abogado desarrollará una exposición dialogada sobre el marco jurídico que regula la convivencia escolar, explicando de manera práctica las obligaciones de las instituciones educativas y de los docentes.

Se abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Constitución Política.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.
- Ley 1801 de 2016.
- Código de Infancia y Adolescencia.
- Competencias del Comité Escolar de Convivencia.
- Responsabilidades legales del docente.
- Deber de reporte.
- Obligación de protección integral de los estudiantes.

Momento 3. Garantías jurídicas, debido proceso y protección de derechos (60 minutos)

Este módulo será desarrollado mediante el análisis de casos prácticos y constituye un componente central de la capacitación.

El facilitador explicará que la protección de los niños, niñas y adolescentes y las garantías procesales de los docentes no son derechos excluyentes, sino principios que deben aplicarse de manera simultánea por las instituciones educativas.

Se desarrollarán temas como:

- Interés superior del niño.
- Debido proceso.
- Presunción de inocencia.
- Derecho a la defensa.
- Derecho al buen nombre.
- Derecho a la honra.
- Derecho a la intimidad.
- Reserva de la información.
- Manejo responsable de denuncias.
- Competencias de la institución educativa y de las autoridades judiciales y administrativas.
- Taller práctico de análisis de casos

Los participantes se organizarán en pequeños grupos para analizar situaciones hipotéticas inspiradas en casos reales, previamente anonimizados.

Por ejemplo:

Caso 1

Un estudiante manifiesta que un docente realizó comentarios inapropiados durante una clase.

Los participantes deberán responder:

- ¿Cuál debe ser la actuación inmediata del docente que recibe la información?
- ¿Quién debe conocer inicialmente el caso?
- ¿Debe activarse una ruta?
- ¿Qué autoridad es competente?
- ¿Qué medidas de protección deben adoptarse respecto del estudiante?
- ¿Qué garantías deben brindarse al docente mientras se esclarecen los hechos?
- ¿Qué actuaciones no deberían realizarse para evitar vulnerar derechos?

Caso 2

Una familia publica en redes sociales acusaciones contra un docente antes de que exista una investigación.

Los grupos analizarán:

- Cómo proteger al estudiante.
- Cómo proteger el buen nombre del docente.
- Manejo institucional de la información.
- Comunicación con la comunidad educativa.
- Actuación del rector.
- Competencias del Comité Escolar de Convivencia.
- Competencias de la Fiscalía y demás autoridades.

Caso 3

Durante una actividad disciplinaria un estudiante afirma haber sido agredido verbalmente por un profesor.

Los participantes identificarán:

- Qué información debe documentarse.
- Qué pruebas pueden recaudarse.
- Qué actuaciones corresponden únicamente a las autoridades competentes.
- Qué medidas puede adoptar provisionalmente la institución educativa.
- Cómo evitar revictimizar al estudiante.
- Cómo evitar afectar injustificadamente la reputación del docente.

Al finalizar cada caso, el abogado explicará la actuación correcta conforme al marco jurídico colombiano, diferenciando claramente las competencias del establecimiento educativo, del Comité Escolar de Convivencia y de las autoridades administrativas, disciplinarias y judiciales.

Momento 4. Rutas de atención y articulación institucional (50 minutos)

Mediante un ejercicio práctico, los participantes construirán un diagrama de flujo para la activación de las rutas de atención frente a situaciones como:

- Violencia intrafamiliar.
- Violencia sexual.
- Acoso escolar.
- Ciberacoso.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Reclutamiento de menores.
- ESCNNA.
- Maltrato infantil.
- Riesgo de suicidio.
- Situaciones que involucren presuntas conductas inadecuadas por parte de servidores públicos.

El facilitador explicará qué institución interviene en cada etapa y cuáles son las responsabilidades de la institución educativa.

Momento 5. Buenas prácticas preventivas para docentes (40 minutos)

Como estrategia de prevención y protección de toda la comunidad educativa, el abogado desarrollará un espacio de recomendaciones sobre buenas prácticas en el ejercicio docente.

Entre ellas:

- Mantener siempre relaciones pedagógicas claras y profesionales con los estudiantes.
- Utilizar únicamente los canales institucionales de comunicación con estudiantes y familias.
- Evitar reuniones individuales en espacios cerrados sin condiciones de transparencia o sin conocimiento de la institución.
- Documentar oportunamente situaciones disciplinarias o de convivencia.
- Informar de inmediato cualquier situación que pueda representar un riesgo para estudiantes o docentes.
- Conocer y aplicar el Manual de Convivencia y los protocolos institucionales.
- Preservar la confidencialidad de la información relacionada con casos de convivencia.

Este módulo enfatizará que estas prácticas buscan proteger tanto a los estudiantes como a los docentes, fortalecer la confianza de la comunidad educativa y reducir el riesgo de conflictos derivados de actuaciones informales o de interpretaciones equivocadas.

Momento 6. Cierre y compromisos (20 minutos)

La jornada concluirá con una plenaria en la que los participantes identificarán los principales aprendizajes y formularán compromisos para fortalecer la convivencia escolar y la correcta aplicación de las rutas de atención en la institución educativa.

Finalmente, se entregará el protocolo de consulta rápida sobre convivencia escolar y rutas de atención, y se resolverán las inquietudes planteadas por los asistentes.

El enfoque metodológico busca que los participantes comprendan no solamente el contenido de la normativa vigente, sino también su aplicación práctica frente a situaciones que ocurren cotidianamente en el entorno educativo.

Material pedagógico

- Presentación digital utilizada durante la capacitación.
- Directorio actualizado de entidades municipales responsables de la atención de NNA (Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Personería Municipal, entre otras).
- Material para ejercicios prácticos.
- Adicionalmente, se entregarán diez (10) protocolos escolares de convivencia en cada jornada, diseñados para consulta permanente dentro de la institución educativa, con las siguientes especificaciones técnicas:



Tamaño A4 (21 × 29,7 cm), Impresión a full color por ambas caras (4/4), Papel couché de 300 g/m², Laminado mate de 125 micras para garantizar resistencia al uso continuo, Esquinas redondeadas para mayor durabilidad, Diseño infográfico de fácil consulta.

Cada protocolo incluirá: Ruta gráfica de atención paso a paso, Clasificación de situaciones Tipo I, II y III, Competencias del docente, Competencias del Comité Escolar de Convivencia, Directorio actualizado de entidades de atención del municipio, Números telefónicos de emergencia y líneas nacionales de protección, Diagrama de flujo para la activación de las rutas institucionales.

Los protocolos serán distribuidos e instalados en los espacios institucionales de consulta definidos por la institución educativa.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por un (1) día en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a quince (15) participantes por jornada, para un total de ciento cinco (105) refrigerios para el desarrollo de la actividad en los 7 municipios.
- Bebida caliente: Se suministrará a cada participante un (1) vaso individual de café y/o aromática, servido en vaso desechable de tamaño 4 onzas, durante el desarrollo de cada jornada.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de las jornadas, Dos (2) Paquetes x 30 unidades de 300 ml, por jornada.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las jornadas en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de siete (7) jornadas, correspondientes a una jornada por municipio.
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Actividad 3. FORMACIÓN COMUNITARIA EN CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA

La actividad 3 extiende la intervención del proyecto más allá de los NNA y los docentes, alcanzando a los adultos de la comunidad como actores clave en la construcción de entornos de convivencia. Las escuelas comunitarias de convivencia son espacios de diálogo y aprendizaje horizontal que reconocen el saber popular y parten de las experiencias cotidianas de los participantes para construir conocimiento sobre derechos,

deberes y rutas de atención. La capacitación de líderes comunitarios y JAC responde a la necesidad de dotar a los actores con mayor arraigo territorial de herramientas técnicas y jurídicas para la gestión de conflictos y la promoción de la convivencia en sus comunidades.

Ítem 3.1 Escuelas comunitarias de convivencia (3 sesiones · 3 horas por sesión · 30 participantes/sesión = 90 participantes · Dirigido a adultos, jóvenes líderes y comunidad en general)

Las Escuelas Comunitarias de Convivencia constituyen una estrategia de formación ciudadana orientada a fortalecer las capacidades de la comunidad para prevenir conflictos, promover la cultura de la legalidad, fortalecer la participación ciudadana y fomentar la resolución pacífica de las diferencias mediante el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y de las rutas institucionales de atención existentes en el municipio.

La estrategia busca consolidar escenarios permanentes de diálogo entre la ciudadanía, líderes comunitarios y las instituciones, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios públicos, la protección de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de las violencias y la construcción de entornos seguros y protectores.

Cada municipio desarrollará una (1) escuela comunitaria, la cual estará comprendida por tres (3) sesiones presenciales, con una duración de tres (3) horas cada una, dirigidas a grupos de aproximadamente 30 participantes, para un total de 90 personas beneficiadas, entre líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal, padres y madres de familia, jóvenes, comerciantes, representantes de organizaciones sociales y comunidad en general.

Las sesiones se realizarán en espacios comunitarios de fácil acceso, tales como salones comunales, sedes de Juntas de Acción Comunal, casas de la cultura, espacios parroquiales, bibliotecas públicas u otros escenarios que garanticen condiciones adecuadas de participación, accesibilidad y seguridad.

Perfil del facilitador

Las Escuelas Comunitarias serán orientadas por un(a) profesional en Trabajo Social, Derecho, Sociología, Psicología, Ciencia Política, Desarrollo Comunitario, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en procesos de formación comunitaria, participación ciudadana, cultura ciudadana o fortalecimiento organizacional.

El facilitador deberá acreditar experiencia en:

- Pedagogía popular.
- Educación para adultos.
- Metodología de Investigación Acción Participativa (IAP).
- Resolución alternativa de conflictos.
- Cultura ciudadana.
- Participación comunitaria.
- Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Diseño y facilitación de metodologías participativas.

Asimismo, deberá contar con habilidades para la moderación de grupos, manejo de conflictos, comunicación asertiva, escucha activa, construcción de consensos y trabajo con organizaciones comunitarias.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de la comunidad para identificar, prevenir y resolver de manera pacífica los conflictos cotidianos, promoviendo el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos y el acceso oportuno a las rutas institucionales de atención disponibles en el municipio.

Metodología

Las Escuelas Comunitarias utilizarán una metodología basada en la Investigación Acción Participativa (IAP), el aprendizaje colaborativo y la educación popular, privilegiando el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

Cada sesión combinará:

- Exposición dialogada.
- Lluvia de ideas.
- Trabajo en grupos.
- Análisis de casos.
- Cartografía social.
- Estudios de situaciones reales.
- Ejercicios prácticos.
- Elaboración de compromisos comunitarios.
- Técnicas de educación popular.
- Plenarias participativas.

El facilitador asumirá un rol de orientador del proceso, promoviendo la reflexión crítica sobre las problemáticas del territorio y facilitando que los propios participantes construyan propuestas de solución desde su realidad comunitaria.

Desarrollo metodológico de cada sesión

Cada sesión de dos horas se desarrollará siguiendo la siguiente estructura metodológica:

1. Bienvenida e integración (15 minutos)

El facilitador realizará una actividad rompehielo que favorezca la confianza entre los participantes y permita identificar las principales expectativas frente a la jornada.

Posteriormente presentará:

- Objetivos de la sesión.
- Agenda de trabajo.
- Acuerdos de convivencia.

Metodología participativa.

2. Desarrollo temático (50 minutos)

Se desarrollará una exposición dialogada apoyada mediante presentaciones visuales, preguntas orientadoras y ejemplos prácticos relacionados con situaciones reales del municipio.

El facilitador incentivará permanentemente la participación de los asistentes mediante preguntas abiertas y ejercicios de reflexión.

3. Trabajo comunitario (100 minutos)

Los participantes conformarán grupos de trabajo para desarrollar ejercicios colaborativos utilizando cartulinas, marcadores, notas adhesivas, recortes de revistas y demás materiales didácticos.

Dependiendo del tema de la sesión se desarrollarán actividades como:

- Cartografía social.
- Árbol de problemas.
- Árbol de soluciones.
- Mapas de actores.
- Priorización de conflictos.
- Construcción de acuerdos comunitarios.
- Simulación de activación de rutas institucionales.

Cada grupo socializará posteriormente sus resultados ante los demás participantes.

4. Cierre participativo (15 minutos)

El facilitador realizará una plenaria para recoger los principales aprendizajes.

Cada participante formulará un compromiso personal o comunitario orientado al fortalecimiento de la convivencia en su barrio.

Finalmente se presentarán las actividades siguientes del proyecto y se resolverán inquietudes.

Contenido de la sesión

Tema 1. Convivencia ciudadana y diagnóstico comunitario

- Concepto de convivencia ciudadana.
- Cultura ciudadana.
- Corresponsabilidad.
- Confianza comunitaria.
- Participación ciudadana.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Factores protectores del barrio.
- Problemáticas que afectan la convivencia.

Actividad práctica

Los participantes elaborarán un Mapa Comunitario de Convivencia, identificando:

- Lugares seguros.
- Lugares donde ocurren conflictos frecuentes.
- Factores de riesgo.
- Actores comunitarios.
- Recursos existentes para mejorar la convivencia.

Producto esperado: Un diagnóstico participativo de la convivencia del barrio construido colectivamente.

Tema 2. Derechos, deberes ciudadanos y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Principios de la Ley 1801 de 2016.
- Derechos ciudadanos.
- Deberes ciudadanos.
- Cultura de la legalidad.
- Uso responsable del espacio público.

Énfasis en: Capítulo III- Comportamientos que afectan la vida e integridad personal.

Entre ellos: Riñas, amenazas, agresiones físicas, uso de objetos peligrosos, violencia interpersonal.

Capítulo VI- Comportamientos que afectan las relaciones entre personas convivientes.

Entre ellos: Violencia intrafamiliar, conflictos vecinales, perturbación de la tranquilidad, maltrato verbal, conductas que afectan la convivencia familiar.

Actividad práctica

Análisis grupal de casos cotidianos y búsqueda colectiva de soluciones aplicando el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Tema 3. Rutas de atención y redes comunitarias

- Instituciones competentes.
- Comisaría de Familia.
- Policía Nacional.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- ICBF.
- Fiscalía.
- Secretaría de Salud.
- Personería.

- Defensoría del Pueblo.

También se abordarán:

Cómo denunciar, Cuándo activar una ruta, Qué información suministrar, Derechos de las víctimas, Medidas de protección.

Actividad práctica

Los participantes desarrollarán un ejercicio guiado donde simularán la activación de una ruta de atención frente a distintos escenarios.

Posteriormente construirán colectivamente un Directorio Comunitario de Atención, incorporando:

Instituciones, Direcciones, Horarios, Líneas telefónicas, Personas de contacto, Organizaciones, comunitarias de apoyo.

Este directorio quedará como insumo para la comunidad.

Todos los materiales estarán disponibles para facilitar las actividades participativas y la construcción colectiva de productos durante las sesiones.

Material pedagógico

- Presentación digital utilizada durante la capacitación.
- Kit de papelería con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades individuales y grupales (papel Kraft, post-it notes, cinta pegante, marcadores).
- Material de apoyo para la realización de ejercicios prácticos, dinámicas participativas y actividades de reflexión.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por dos (2) días en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a treinta (30) participantes por sesión, para un total de noventa (90) participantes por municipio, un total de 630 refrigerios para el desarrollo de la actividad.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de las sesiones, cinco (5) Paquetes x 30 unidades de 300 ml), por escuela comunitaria desarrollada en los (7) municipios.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las sesiones en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de tres (3) sesiones por municipio, correspondientes a un total de veintiún (21 sesiones).
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Ítem 3.2 Capacitación a líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal – Herramientas para la convivencia, gestión de conflictos y articulación institucional. (1 jornada · 25 líderes · 3 h)

Los líderes comunitarios y los integrantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen actores estratégicos para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, debido a su conocimiento directo de las dinámicas territoriales, su capacidad de convocatoria y su relación permanente con las comunidades. La presente actividad busca fortalecer sus conocimientos y habilidades para la prevención y gestión pacífica de conflictos, la orientación adecuada de la ciudadanía y la articulación con las instituciones responsables de atender las situaciones que afectan la convivencia.

La actividad consistirá en una jornada presencial de tres (3) horas, dirigida a veinticinco (25) líderes comunitarios y miembros de Juntas de Acción Comunal, seleccionados en articulación con la Administración Municipal y las organizaciones comunitarias de los sectores priorizados en los siete (7) municipios del departamento.

La capacitación tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a que los participantes reconozcan qué actuaciones pueden desarrollar directamente desde su rol comunitario, cuáles requieren la intervención de una autoridad y cuáles son los canales adecuados para solicitar atención, presentar reportes, formular peticiones o activar rutas institucionales.

La actividad no pretende atribuir a los líderes comunitarios funciones propias de las autoridades administrativas, policiales o judiciales. Por el contrario, busca fortalecer su capacidad de prevención, orientación, canalización, participación ciudadana y articulación institucional, respetando las competencias establecidas en la normativa vigente.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de líderes comunitarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal para identificar y gestionar pacíficamente conflictos vecinales, orientar a la comunidad sobre las rutas institucionales disponibles, promover la participación ciudadana y realizar una adecuada articulación y seguimiento ante las entidades competentes.

Perfil del facilitador

La jornada será desarrollada por un(a) profesional en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Gobierno, Trabajo Social, Sociología o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en procesos de formación comunitaria, participación ciudadana, convivencia, gestión territorial, mecanismos de participación o articulación institucional.

El facilitador deberá acreditar conocimientos en:

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016.
- Participación ciudadana y control social.
- Funcionamiento y fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
- Gestión y resolución pacífica de conflictos.
- Mediación y conciliación.
- Rutas institucionales de atención y denuncia.
- Articulación entre organizaciones comunitarias y entidades públicas.

Deberá contar con experiencia en metodologías participativas y trabajo con población adulta y organizaciones comunitarias.

Metodología de ejecución

La jornada tendrá un enfoque teórico-práctico y participativo, utilizando situaciones y problemáticas cercanas a la realidad de los barrios donde participan los líderes.

Se combinarán:

- Exposición dialogada.
- Análisis de casos.
- Ejercicios prácticos.
- Juego de roles.
- Simulación de rutas de atención.
- Construcción colectiva de soluciones.
- Plenaria de cierre.

El facilitador deberá evitar una metodología exclusivamente magistral y promover la participación activa de los 25 asistentes.

Desarrollo de la jornada

Momento 1. Convivencia y gestión de conflictos comunitarios

Duración: 60 minutos

El facilitador iniciará con un ejercicio participativo para identificar las principales situaciones que afectan la convivencia en los sectores representados por los participantes.

Se podrán abordar situaciones como:

- Conflictos entre vecinos.
- Ruido excesivo.
- Ocupación indebida del espacio público.
- Riñas.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Conflictos relacionados con establecimientos comerciales.
- Violencia intrafamiliar.
- Maltrato de niños, niñas y adolescentes.
- Daños a bienes públicos o comunitarios.

Posteriormente se explicarán herramientas básicas para la prevención y gestión de conflictos:

- Escucha activa.
- Comunicación asertiva.
- Identificación de intereses.
- Construcción de acuerdos.
- Mediación comunitaria.
- Conciliación.
- Identificación de situaciones que requieren intervención de una autoridad.

Los participantes desarrollarán un ejercicio práctico de análisis de un conflicto vecinal y definirán posibles alternativas de solución.

Momento 2. Rol de las JAC, CNSCC y articulación institucional

Duración: 60 minutos

El facilitador explicará el papel de las Juntas de Acción Comunal y de los líderes comunitarios en la promoción de la convivencia y la participación ciudadana.

Se abordarán:

- Rol de las JAC.
- Derechos y responsabilidades de los líderes comunitarios.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016.
- Comportamientos contrarios a la convivencia.
- Medidas correctivas.
- Competencias de la Policía Nacional.
- Competencias de las Inspecciones de Policía.
- Competencias de las Comisarías de Familia.
- Competencias de la Personería.
- Competencias de otras entidades según cada situación.

Se enfatizará en la diferencia entre acompañamiento comunitario y actuación de autoridad, dejando claro que los líderes pueden orientar, acompañar y canalizar situaciones, pero no sustituir las funciones de las autoridades competentes.

Como ejercicio práctico, los participantes recibirán diferentes situaciones y deberán determinar:

¿Qué ocurre? → ¿Quién debe intervenir? → ¿Qué puede hacer la JAC? → ¿A qué entidad se debe acudir?

Momento 3. Rutas de atención, denuncia y participación ciudadana

Duración: 60 minutos

El último bloque estará orientado a que los participantes conozcan y practiquen el uso de los canales institucionales disponibles.

Se abordará:

- Diferencia entre reporte, queja, petición y denuncia.



- ¿Cuándo acudir a la Policía Nacional?
- ¿Cuándo acudir a la Fiscalía General de la Nación?
- ¿Cuándo acudir a la Inspección de Policía?
- ¿Cuándo acudir a la Comisaría de Familia?
- ¿Cuándo solicitar orientación a la Personería Municipal?
- ¿Cuándo activar rutas de protección para niños, niñas y adolescentes?
- Información básica que debe suministrarse al realizar un reporte.
- Importancia de conservar números de radicación o constancias.
- Seguimiento a las solicitudes realizadas.

Se realizará una simulación de activación de rutas, en la cual los participantes resolverán casos prácticos y establecerán la entidad competente, el canal de atención y el papel que puede desempeñar la JAC.

Finalmente, se explicarán herramientas básicas de participación y control social, tales como:

- Derecho de petición.
- Veeduría ciudadana.
- Solicitud de información.
- Seguimiento a compromisos institucionales.

La jornada finalizará con la construcción colectiva de un Directorio Comunitario de Entidades y Rutas de Atención, que podrá ser utilizado posteriormente por los líderes y las JAC.

Materiales

Para el desarrollo de la jornada se suministrarán:

- Tarjetas de casos prácticos, Kit de papelería, Hojas de trabajo, Formatos de identificación de conflictos, Formato de directorio institucional, Material digital de consulta.

Directorio Comunitario de Atención

Como producto de la capacitación se elaborará un directorio que contenga, como mínimo:

- Nombre de la entidad.
- Situaciones que atiende.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico, cuando aplique.
- Canal digital oficial.
- Horario de atención.
- Recomendaciones para acceder al servicio.

El directorio será entregado en formato físico y digital, con información previamente validada y actualizada para el municipio.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de la jornada de capacitación y sensibilización, por día (1) en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a veinticinco (25) participantes por jornada, para un total de ciento setenta y cinco (175) participantes en los (7) municipios.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de la jornada, dos (2) Paquetes x 30 unidades de 300 ml) esta cantidad es para cada municipio.
- Bebida caliente: Se suministrará a cada participante un (1) vaso individual de café y/o aromática, servido en vaso desechable de tamaño 4 onzas, durante el desarrollo de cada jornada.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las jornadas en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de siete (7) jornadas, una (1) por municipio.
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Resultados esperados

Al finalizar la jornada se espera:

- Fortalecer las capacidades de 25 líderes comunitarios y miembros de JAC.
- Mejorar el conocimiento sobre convivencia ciudadana y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer las habilidades para prevenir y gestionar pacíficamente conflictos vecinales.
- Mejorar la capacidad de los líderes para orientar a la ciudadanía hacia las entidades competentes.
- Fortalecer la articulación entre las JAC y las instituciones municipales.
- Promover el uso adecuado de los mecanismos de participación y control social.
- Mejorar el conocimiento sobre los canales oficiales de reporte, atención y denuncia.
- Consolidar un directorio comunitario que facilite el acceso de los ciudadanos a las instituciones competentes.

ACTIVIDAD 4. CAMPAÑA COMUNICATIVA INTEGRAL Y DIFUSIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN

El Componente 4 tiene como propósito fortalecer la estrategia de comunicación y difusión del proyecto, garantizando que los mensajes relacionados con la convivencia ciudadana, la prevención de violencias, la corresponsabilidad comunitaria y el conocimiento de las rutas institucionales de atención trasciendan los espacios de intervención directa y alcancen a un mayor número de habitantes de los municipios priorizados.

La estrategia de comunicación se desarrollará mediante la articulación de canales físicos y digitales, procurando que los mensajes mantengan una identidad gráfica unificada y sean fácilmente reconocibles en todas las actividades del proyecto.

El componente contempla específicamente los servicios de diseño gráfico integral de la campaña, desarrollo de piezas para medios digitales, administración y programación de los contenidos digitales desde la cuenta institucional y producción de dos (2) estructuras tipo banner roll-up para apoyar las actividades presenciales.

La impresión y producción física de afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías no se encuentra incluida dentro del presupuesto de este componente, toda vez que dichos elementos se encuentran contemplados dentro de los presupuestos específicos de las actividades en las cuales serán utilizados, distribuidos o instalados. De esta manera, se evita la duplicidad presupuestal y se garantiza que cada pieza física sea producida de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada actividad.

Ítem 4.1 Estrategia de comunicación

La campaña tendrá dos canales complementarios:

- a) Canal físico o territorial: comprende las piezas impresas producidas dentro de las actividades del proyecto, tales como afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías, las cuales serán distribuidas o instaladas en los espacios donde se desarrollen los recorridos barriales, talleres, jornadas comunitarias, instituciones educativas, establecimientos comerciales aliados y demás escenarios priorizados.
- b) Canal digital: permitirá ampliar el alcance de la intervención mediante la difusión de contenidos informativos y pedagógicos en redes sociales y canales digitales institucionales, con piezas adaptadas a los formatos requeridos por cada plataforma.

La combinación de ambos canales permitirá que los mensajes sean reforzados de manera presencial y digital, favoreciendo su recordación y ampliando la cobertura de la estrategia más allá de las personas que participan directamente en las actividades.

Diseño gráfico integral de la campaña

El contratista deberá desarrollar una identidad gráfica integral para la campaña, que permita mantener unidad visual en todas las piezas físicas y digitales generadas durante el proyecto.

El diseño deberá contemplar, como mínimo:

- Concepto creativo de la campaña.
- Línea gráfica e identidad visual.
- Paleta cromática.
- Tipografías.
- Tratamiento de fotografías e ilustraciones.
- Elementos gráficos de identificación.
- Diseño de plantillas para redes sociales.
- Diseño de piezas digitales.
- Diseño de banner roll-up.
- Diseño de tarjeta de identificación o tarjeta CR80, cuando corresponda.
- Adaptación gráfica de los mensajes de convivencia y rutas de atención.
- Inclusión de los logotipos institucionales definidos por la entidad contratante.
- Aplicación de las especificaciones de imagen institucional que correspondan.

El diseño deberá garantizar que los mensajes sean claros, legibles, incluyentes y de fácil comprensión para población infantil, adolescente, joven y adulta, evitando la utilización de lenguaje excesivamente técnico.

El profesional encargado deberá entregar los archivos finales en formatos editables y en formatos listos para impresión y publicación digital, de manera que puedan ser utilizados durante las diferentes actividades del proyecto.

El costo correspondiente al diseño gráfico integral será distribuido proporcionalmente entre los siete (7) municipios objeto de intervención.

Piezas para difusión digital

Como parte de la campaña se desarrollarán, como mínimo, las siguientes piezas:

Publicaciones para redes sociales

- Seis (6) piezas cuadradas de 1080 × 1080 píxeles, destinadas a publicaciones en redes sociales.
- Cuatro (4) historias de 1080 × 1920 píxeles, adaptadas a formatos verticales.
- Una (1) portada para Facebook, en las dimensiones requeridas por la plataforma al momento de su publicación.

Las piezas deberán abordar, como mínimo, mensajes relacionados con:

- Cultura ciudadana.
- Respeto y convivencia.
- Prevención de conflictos.
- Derechos y deberes ciudadanos.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Prevención de violencias.
- Rutas institucionales de atención.
- Canales oficiales para solicitar orientación, reportar situaciones o acceder a servicios institucionales.

- Participación y corresponsabilidad comunitaria.

Los contenidos deberán desarrollarse bajo un enfoque pedagógico y preventivo, evitando mensajes estigmatizantes, alarmistas o que puedan generar señalamientos hacia personas o grupos determinados.

Las piezas serán entregadas en formatos optimizados para publicación digital y deberán contar con la aprobación previa de la entidad contratante antes de su divulgación.

Gestión y difusión digital

La campaña digital será gestionada desde la cuenta institucional definida por la entidad contratante, respetando los lineamientos de comunicación y manejo de imagen institucional.

La programación y publicación de los contenidos deberá realizarse de manera coordinada con el cronograma general del proyecto, de modo que las piezas digitales refuercen las actividades presenciales.

La estrategia podrá contemplar:

- Publicación de contenidos pedagógicos.
- Difusión de las actividades del proyecto.
- Promoción de mensajes de convivencia.
- Divulgación de rutas de atención.
- Recordatorios de líneas y canales institucionales.
- Registro fotográfico de actividades, cuando corresponda y exista autorización para su uso.
- Mensajes de cierre y consolidación de resultados.

La difusión digital tendrá como finalidad ampliar el alcance de los mensajes del proyecto, sin que esto implique la creación de una nueva cuenta o plataforma digital, salvo que la entidad contratante lo determine expresamente.

Banner tipo Roll-Up

Como apoyo a las actividades presenciales, se producirán dos (2) banners tipo roll-up, con las siguientes características:

- Cantidad: 2 unidades.
- Dimensiones: 0,85 x 2,00 metros.
- Incluye: impresión y estructura retráctil.
- Impresión: full color, alta resolución.
- Material: lona o material sintético para uso interior y exterior de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Estructura: sistema retráctil de aluminio.
- Incluye: base, soporte y bolsa de transporte.



Los roll-up deberán incorporar la identidad gráfica de la campaña y contener mensajes generales de convivencia, prevención y orientación hacia las rutas institucionales de atención.

Estos elementos serán reutilizables durante los diferentes talleres, jornadas, recorridos barriales, encuentros comunitarios y demás actividades presenciales del proyecto, por lo que deberán contar con condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad y facilidad de transporte.

Articulación con las piezas físicas de las demás actividades

La estrategia de comunicación deberá mantener coherencia gráfica entre las piezas digitales desarrolladas en este componente y los materiales impresos contemplados dentro de las demás actividades del proyecto.

En consecuencia, los afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías serán diseñados bajo la misma línea gráfica de campaña y serán producidos con cargo a los presupuestos específicos de las actividades donde se requieran.

De esta manera, el proyecto contará con una identidad visual única, aunque los costos de impresión estarán distribuidos entre las actividades correspondientes.

Por ejemplo:

- Los afiches serán producidos dentro de los recorridos barriales en los que serán instalados.
- Los volantes y tarjetas de bolsillo serán producidos dentro de las actividades en las que serán entregados.
- Las calcomanías serán producidas dentro de las actividades de intervención territorial en las que serán instaladas.
- Los pendones serán producidos dentro de las actividades que requieran su utilización.
- Los roll-up serán producidos directamente dentro del Componente 4 y serán reutilizados transversalmente en las diferentes actividades del proyecto.

Esta distribución permite evitar duplicidades, optimizar los recursos y garantizar la trazabilidad presupuestal de cada material.

Difusión de rutas de atención

Un componente prioritario de la estrategia será la difusión de información relacionada con las rutas institucionales de atención, procurando que los ciudadanos conozcan dónde acudir y qué canales utilizar frente a situaciones que afecten la convivencia, la integridad, la protección de niños, niñas y adolescentes y otros derechos.

Las piezas de comunicación deberán presentar la información de manera sencilla, visible y fácilmente comprensible, incluyendo, cuando corresponda:

- Nombre de la entidad competente.



- Tipo de situación que atiende.
- Línea telefónica.
- Canal digital.
- Dirección o lugar de atención.
- Horarios de atención.
- Código QR de acceso a información complementaria, cuando sea técnicamente viable.

La información deberá ser previamente validada y actualizada con las entidades competentes del municipio antes de su publicación o impresión, con el fin de reducir el riesgo de divulgar números telefónicos, direcciones o canales que hayan cambiado.

Alcance y sostenibilidad de la estrategia

La campaña está diseñada para generar un efecto de comunicación que permanezca más allá de la realización de las actividades presenciales.

Las piezas físicas instaladas en establecimientos comerciales, instituciones educativas, espacios comunitarios y otros lugares autorizados permitirán mantener visibles los mensajes de convivencia y las rutas institucionales durante periodos posteriores a la intervención.

En particular, las calcomanías autoadhesivas en vinilo de 10 x 5 cm, full color y resistentes a agua y radiación UV, contempladas en las actividades territoriales, podrán permanecer instaladas durante un periodo prolongado en los establecimientos aliados, favoreciendo la exposición repetida de los mensajes.

De igual manera, los materiales gráficos instalados en instituciones educativas, sedes comunitarias, Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, casas de justicia y demás espacios institucionales permitirán mantener disponibles las rutas de atención para consulta de la ciudadanía.

El componente digital complementará esta estrategia mediante contenidos que podrán ser consultados y compartidos a través de las redes sociales institucionales, ampliando el alcance territorial de la campaña y permitiendo que los mensajes sean recibidos por personas que no participen directamente en las actividades presenciales.

Productos y medios de verificación

El contratista deberá entregar como mínimo:

- Una (1) identidad gráfica integral de campaña.
- Seis (6) piezas gráficas cuadradas de 1080 x 1080 px.
- Cuatro (4) historias de 1080 x 1920 px.
- Una (1) portada para Facebook.
- Archivos editables y archivos finales de las piezas diseñadas.
- Adaptaciones gráficas correspondientes a las piezas físicas contempladas en las demás actividades.

- Dos (2) banners tipo roll-up de 0,85 x 2,00 metros, incluyendo impresión y estructura.
- Evidencias de publicación de las piezas digitales desde la cuenta institucional.
- Informe de las acciones de comunicación desarrolladas y su articulación con las actividades presenciales.

La cantidad de publicaciones podrá ajustarse al cronograma de ejecución y a las necesidades de comunicación del proyecto, previa aprobación de la entidad contratante, sin afectar los productos mínimos establecidos.

Nota presupuestal

Para efectos de claridad en la estructuración económica, el presente componente contempla exclusivamente los costos correspondientes a diseño gráfico integral de la campaña, producción de piezas digitales, gestión de la difusión digital y producción de dos (2) banners tipo roll-up con sus respectivas estructuras.

Los costos de impresión de afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías serán asumidos dentro de los presupuestos de las actividades específicas en las cuales dichos materiales sean utilizados, entregados o instalados, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada una.

2.4 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto corresponde a los Municipios de: Arauca, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte, Arauquita, Tame y Saravena.

2.5 TIPO DE CONTRATO

En atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de prestación de servicios.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en la zona rural de los municipios de Arauca, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte, Arauquita, Tame y Saravena del Departamento de Arauca.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del contratista

- Ejecutar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por el Departamento.
- Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Unidad Ejecutora.
- Obrar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato los informes que sean requeridos por el señor Gobernador del Departamento de Arauca o quien este delegue.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.

Obligaciones específicas del contratista:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones realizadas en el presente estudio previo.
- Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
- Constituir las garantías establecidas dentro del presente contrato.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato, para el trámite de liquidación, así como la entrega oportuna de los documentos requeridos según la lista de chequeo aprobada por la Entidad para dicho trámite.
- Obtener certificado de cumplimiento de las actividades emitido por el ente territorial municipal o personería municipal donde se desarrollen las actividades.
- Entregar oportunamente los informes de ejecución con registro fotográfico y anexos.
- Deberá realizarse la socialización del proyecto con las Personerías Municipales o, en su defecto, con las Alcaldías Municipales, a través de las respectivas Secretarías de Gobierno, dejando los soportes correspondientes de dicha actividad.

Obligaciones del Departamento:

- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiera lugar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contractual deberá ejecutarse en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y

supervisor del contrato, e inicio en la plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista y la expedición del registro presupuestal.

2.9 SUPERVISIÓN

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto por el Departamento de Arauca, con fundamento en las preinscripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 demás disposiciones que la reglamentan.

2.10 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con las actividades a desarrollar y la descripción del objeto, el presente proyecto no requiere para su ejecución autorización permiso o licencia alguna.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo previsto en el literal b del Artículo 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta mediante Decreto No. 008 del 2026, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2026 la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 787.907.250,00), y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial que asciende al valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M/CTE**, considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** como regla general para la escogencia del contratista.

3.1 DE LA PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

En atención a lo anterior, la Entidad efectuó el análisis correspondiente frente a la naturaleza del objeto contractual y las actividades previstas dentro del componente denominado ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, concluyendo que el presente proceso contractual no corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de ser adquiridos mediante Acuerdo Marco de Precios.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual contempla el desarrollo de una intervención complementaria a los esfuerzos nacionales y territoriales existentes, orientada a fortalecer y ampliar las capacidades preventivas de las familias, instituciones educativas, comunidades e instituciones locales, con especial atención a los territorios y grupos de niñas, niños y adolescentes que presentan mayor exposición a reclutamiento, violencia, abandono escolar y explotación.

Su diseño contempla jornadas de sensibilización, recorridos comunitarios, talleres con estudiantes, fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, capacitación a docentes y orientadores, así como formación de líderes, familias y comunidad en general, las cuales deben desarrollarse de acuerdo con las características de la población participante, las condiciones particulares de cada municipio y las dinámicas de los entornos familiar, educativo y comunitario.

Asimismo, la alternativa privilegia metodologías participativas, experienciales y vivenciales, mediante estudios de caso, juegos de roles, teatro foro, actividades lúdicas, diálogo comunitario y construcción colectiva de compromisos. Esto permite que los participantes no sean únicamente receptores de información, sino que desarrollen herramientas prácticas para identificar situaciones de riesgo, gestionar conflictos y acudir oportunamente a las instituciones competentes.

El desarrollo de estas actividades requiere planeación metodológica, coordinación territorial, selección y participación de personal con perfiles específicos, acompañamiento comunitario, articulación con los actores involucrados y una ejecución logística integral. En consecuencia, las prestaciones principales corresponden al desarrollo de procesos de formación, sensibilización, prevención y participación, que deben responder a las características y necesidades de la población beneficiaria y no corresponden a prestaciones estandarizadas susceptibles de ser definidas exclusivamente mediante especificaciones técnicas uniformes.

Ahora bien, aunque para la ejecución de las actividades se contemplan materiales, insumos y servicios complementarios, tales como piezas de comunicación, banners, pendones, calcomanías, papelería, videobeam, sonido, refrigerios, hidratación, elementos de utilería, transporte y viáticos, estos constituyen componentes accesorios e instrumentales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas y el cumplimiento de las actividades previstas.

Por tanto, dichos elementos no constituyen, de manera individual o autónoma, la finalidad principal de la contratación, sino que se encuentran subordinados a la ejecución de las acciones de prevención, sensibilización, formación, fortalecimiento familiar, escolar y

comunitario contemplados en la ficha técnica y orientadas al cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral "Abre tus ojos".

De igual manera, las actividades y servicios requeridos no responden a especificaciones técnicas estandarizadas y homogéneas de común utilización en el mercado estatal, toda vez que su ejecución depende de metodologías participativas, estrategias pedagógicas y acciones comunitarias que deben adaptarse a las condiciones, características y necesidades sociales, culturales y territoriales de la población beneficiaria en cada uno de los municipios del departamento de Arauca.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza, alcance y características del objeto contractual, se determina que el presente proceso no corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización susceptibles de ser adquiridos mediante los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Por tanto, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, las condiciones particulares del objeto y las necesidades de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (NUMERAL 4 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1 VALOR DE CONTRATO.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 150.000.000,00).**

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026-03176	25 -Sep-2026	\$150.000.000,00



4.3 JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana para establecer el precio de mercado para el presente proceso realizó consulta mediante solicitudes de cotizaciones, las cuales reposan en el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento, estableciendo el menor valor para establecer los precios de los bienes y servicios a adquirir. A continuación, se presenta la información resumida, resultado del análisis efectuado:

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 CADEA SAS Nit: 900430025-3		COTIZACIÓN 2 D HYE CONARA S.A.S ZOMAC Nit: 901675102-8		COTIZACIÓN 3 LRAMIREZ CONSULTORES SAS Nit: 900843788-7		VALOR MAS FAVORABLE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESENCIA COMUNITARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y BARRIALES										
1.1	Jornadas de convivencia ciudadana e integración comunitaria en parques principales. (1 jornada - 7h c/u- 200 participantes/jornada)	Unidad	7,00	\$6.000.000	\$42.000.000	\$5.185.000	\$36.295.000	\$5.500.000	\$38.500.000	\$5.185.000	\$36.295.000
1.2	Desarrollo de jornadas de sensibilización sobre convivencia y cultura ciudadana en plazas de mercado. (1 jornada -6h c/u - 150 participantes/jornada)	Unidad	7,00	\$2.100.000	\$14.700.000	\$1.903.600	\$13.325.200	\$2.000.000	\$14.000.000	\$1.903.600	\$13.325.200
1.3	Desarrollo de jornadas de promoción de la convivencia en terminales de transporte. (1 jornada - 7h c/u- 150 participantes /jornada)	Unidad	7,00	\$2.100.000	\$14.700.000	\$1.903.600	\$13.325.200	\$2.000.000	\$14.000.000	\$1.903.600	\$13.325.200
1.4	Desarrollo de recorridos barriales para el fortalecimiento de la convivencia y la apropiación comunitaria del territorio. (3 recorridos - 5h c/u - circuito 4-6 puntos/recorrido)	Unidad	7,00	\$2.000.000	\$14.000.000	\$1.822.900	\$12.760.300	\$1.900.000	\$13.300.000	\$1.822.900	\$12.760.300
2	INTERVENCIÓN EN ENTORNOS ESCOLARES										
2.1	Talleres de promoción de la convivencia escolar y apropiación del Código Nacional de Seguridad y	Unidad	7,00	\$3.500.000	\$24.500.000	\$3.191.000	\$22.337.000	\$3.200.000	\$22.400.000	\$3.191.000	\$22.337.000



4.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así:

- a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del DEPARTAMENTO; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

- b) El treinta por ciento (30%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

4.5 ANTICIPO

El Departamento concederá al contratista un anticipo de hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso.

El anticipo se entregará al contratista cuando haya constituido y sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento, luego de la presentación por parte de este de los respectivos documentos ante la Secretaria de Hacienda Departamental. Asimismo, el contratista se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo para lo cual deberá constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia, a nombre del contrato suscrito. Además, el anticipo se destinará en forma exclusiva al pago de actividades contractuales, de conformidad con el plan de inversión presentado por el contratista, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de pagos respectivos, extractos y/o movimientos bancarios. Sobre el particular, el Departamento de Arauca descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por el contratista, el valor equivalente al treinta por ciento (30%) para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra la totalidad del anticipo recibido.

De igual manera, para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación de actividades físicas y deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato. Al respecto, el anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrán superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor o Coordinador designado por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Finalmente, la iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato, a quien ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El departamento de Arauca de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

CAPACIDAD JURÍDICA	CRITERIO HABILITANTE
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CRITERIO HABILITANTE
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	CRITERIO HABILITANTE

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 1** del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 2** del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental de Arauca.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 3** del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental de Arauca.

5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el **anexo No. 4** del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6. VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública, se adelantó el procedimiento de verificación de bienes nacionales relevantes para determinar si los bienes a adquirir se encuentran dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades, las cuales se encuentran directamente relacionadas con servicios, no le es aplicable la realización del correspondiente estudio.

7. CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DEL 2021- ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 - FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCOPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, realizó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la posibilidad de fomentar, en la ejecución contractual, la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, mediante la provisión de bienes y servicios asociados al desarrollo del contrato.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que una parte significativa de las actividades contempladas en el proyecto requiere personal con formación y experiencia específica, particularmente en áreas relacionadas con comunicación social, marketing, publicidad, así como experiencia en procesos pedagógicos, culturales, artísticos y comunitarios.

No obstante, se identificó que el contrato contempla igualmente un componente de apoyo logístico y operativo, asociado a actividades de organización de espacios, control y orientación de asistentes, entrega de refrigerios y apoyo general en la ejecución de eventos y jornadas comunitarias. Frente a dichas actividades, resulta viable promover la vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,

siempre que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades asignadas.

En consecuencia, la entidad considera procedente aplicar medidas de fomento a la participación de esta población en la ejecución del componente logístico y operativo del contrato, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizando en todo caso la adecuada ejecución del objeto contractual y la observancia de los principios de eficiencia, idoneidad y responsabilidad en la contratación estatal.

8. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 2069 de 2020, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región. Así las cosas, este precepto establece políticas que favorecen e impulsan la economía de los pequeños productores y productores del país.

Ahora bien, el Decreto No. 248 de 2021 desarrolla de una manera más completa las condiciones que serán tenidas en cuenta y el marco de aplicabilidad de las compras públicas, en donde las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones.

De acuerdo con las normas previamente mencionadas, las entidades que con sus recursos públicos contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para ello, la secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana del departamento de Arauca, en cumplimiento de su competencia legal, cuenta con un listado de productores oferentes de compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, por ende, el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma, en busca de promover y fortalecer la economía en nuestro Departamento, a continuación, se describe el listado vigente de productores oferentes así:

ID	NOMBRE DEL PRODUCTOR (o quien diligencia el registro)	NÚMERO DE CONTACTO	EL REGISTRO SE HARÁ COMO:	CUENTA CON REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	RUT	PRODUCTOR AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC)	NIVEL DE ACTIVOS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA DE ORGANIZACIÓN
----	---	--------------------	---------------------------	--	-----	--	------------------	---------------------------	-----------------------



1	Luis Carlos Acero	3115043208	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)	Pendiente						Asociación Avícola del Piedemonte	APIAVI
2	Jairo Zehir Velandia	3112979754	Organización de pequeños productores	Pendiente						Asociación de productores avícolas de Tame	Asproav
3	Juan José Nifo Ortiz	3183168978	Producto Independiente	Pendiente	SI					ONOTO - SEMILLA NATURAL MOLIDA	ONOTO
4	Mansol Tovar Concho	3163311682	Organización de pequeños productores	Pendiente						Asoc de mujeres emprendedoras de Caracol	A. M. E. C
5	Mily Yohana Reatiga Figueroa	3103144920	Producto Independiente	SI		Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	Chococacacac		Chococ
6	Fayrd Camilo González Barragán	314640147	Producto Independiente	SI			Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	Villa Paulina	Villa Paulina
7	Esther Suárez Samaca	3132092649	Producto Independiente	SI			Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	Granja Avícola Biosegura la SIBERIA	
8	Eduardo Alonso Ramírez Rincón	3112638478	Producto Independiente	SI			Pendiente	SI	Pequeño productor (más de 284 SMM.LV)	Eduardo Alonso Ramírez Rincón	
9	Gloria Pinzón Escobar	311 2769081	Producto Independiente	SI			Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	El Rey del Cilantro	
10	Zandy Aralido Velandia	3134239210	Producto Independiente	SI		0150: Cría de aves de corral	No	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	Granja Villa Karen	Karen	Granja Villa Karen
11	Adolfo Rodríguez	3227253885	Producto Independiente	SI			Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	ADOLFO RODRIGUEZ	
12	Alejandro Elias Castañeda Flores	3506511389	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)	Pendiente						Mercado Campesino corregimiento de Todos los Santos municipio de Arauca	Mercad
13	Jesus Dario Herreño Duarte	3212091194	Pequeño productor	SI		Elaboración de productos lácteos	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	PRODUCTOS JDH	JDH	
14	Asociación Agropecuaria La Trinidad	32150683309	Pequeño productor	SI			Pendiente	No	Pequeño productor (menos de 284 SMM.LV)	NO APLICA	NO APLICA



							284 SMMLV)		
15	Herman González Amaya	3143260173	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Finca villa paulina	Fiagro
16	Leidy Carolina Ramírez Torres	3213114042	Pequeño productor	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Granja Llano Verde	
17	Granja Avicola Biosegura Villa Ana	3115043208	Pequeño productor	Si	0145 Cría de aves de corral	Si	Mediano productores (más de 284 SMMLV)	Granja Avicola Biosegura Villa Ana	Villa Ana
18	Yenny Paola Reina	3203378838	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociación de mujeres emprendedoras y cacaoteras del Sarare	AMECS AR
19	Jesus Ramon Azteca	3125563910	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de productores La Acuarela	
20	Ernesto Amaya Carvajalino	3133682633	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	APROC OLEDA
21	Karem Xirley Marín Burgos	3114400433	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA DE ARAQUITA	COOMP ROCAR
22	Edgar Johani Rueda Peña	3132911840	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)			COMITE DEPARTAMENTAL DE PLATANEROS DE ARAUCA	CODEP LAR
23	Faver Alexander Hernández García	3123217105	Organización de pequeños productores		Pendiente			Aprofrusa	
24	Josue Castellanos	3143637238 - 3132141955	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Mediano productores (más de 284 SMMLV)	FINCA EL TOPACIO	EL TOPACI O
25	Mayra Alejandra Torres García	3115130974	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de Mujeres emprendedoras y cacaoteras del sarare	AMECS AR
26	Daniela Andrea Robledo Cortes	3142293742	Pequeño productor	No	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	El rancho	ER
27	Doris Eulegelo	312 3394115	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	DULCE AROMA	DULCE AROMA
28	Fabian Leonardo Samiento Ortiz	3128948529	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE PLATANEROS EL HARTON DE TAME	"ASOPL AHTAM E"



29	Maria Hortencia Quenza Tovar	3138364610	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASODEMAS	ASODEMAS
30	Luz Marina Martínez Leal	3209397734	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GRANJA AVICOLA EL RECUERDO	
31	Carmen Lili Garces Cisneros	30020520	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOPROSPERAR ARAUCA	ASOPROSPERAR ARAUCA
32	Jose Lino Oliveros Ortiz	3204919501	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	EL IMPERIO DEL HUEVO	NO APLICA
33	Gerardo Galvis Jaimes	3105733725	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	HORTALIZAS DOÑA MARIA	SAS
34	Victor Manuel Silva Arias	3133643552	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GRANJA LA FLORIDA	GRANJA LA FLORIDA
35	Diego Alejandro Cuellar Acosta	3118048154	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GRANJA VILLA MARIA	VILLA MARIA
36	Jenny Patricia Vargas	3505304794	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES RENACE CRAVO NORTE	ASO RENACE
37	Gustavo Castro Chaparro	3112408519	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	APICULTURA FLORA Y MIEL	
38	Ana Maria Urquijo Vargas	3224170303	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ANA MARIA URQUIJO	
39	Claudia Patricia Oicata Landaeta	3223955274	Organización de pequeños productores		Pendiente	No		ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZUCAR ASOCAÑA DE LA SABANA	ASOCAÑA DE LA SABANA
40	Libardo Martinez Vanegas	3204544390	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	No	Mediano productores (más de 284 SMMLV)	GRANJA BUENA VISTA	GRANJA BUENA VISTA
41	Viviana Marcela Gomez Vega	3112748203	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Asociación de Apicultores de Puerto Rondón	ASOAPIR



42	Juan Gabriel Heano Leal	3209602689	Pequeño productor	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	JUAN GABRIEL HENAO LEAL	
43	ASPAS Productores Agrícolas Cacao Y Platano	3146470407	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION PRODUCTORES AGRICOLAS EL BUEN SABOR ARAUCANO	Adpas
44	Mayra Alejandra Torres	3115130974	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.			COOPERATIVA MULTIATIVA DE AGRONEGOCIOS DEL SARARE	COOMULTISARARE
45	Winder Alexis Carvajal	3102592282	Pequeño productor	Si	0145: Cria de aves de corral	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Torty Huevos	S.a.s
46	Bardelia Mejia Isaza	3203645885	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	la huerta milagrosa	la huerta milagrosa
47	Patricia Monroy	3208876784	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociación de productores comercializadores e industrializadores de yuca de Saravena	Asproyusar
48	Raly José Cedeño	3209171522	Pequeño productor	Si	1063: Otros derivados del café	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Café Roko	
49	Alvaro Ibañez	3104207522	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de mujeres rurales ASOPURPURA	
50	Carolina Ramirez	3213114042	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Mediano productores (más de 284 SMMLV)	Granja Llano Verde	
51	Gloria Ines Colamarco Zambrano	3017532460	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	DELICATESSEN EL TORO TOTIN (PRODUCTOS TRÉQUINA)	
52	Evelin Parada Rodríguez	3123425021	Pequeño productor	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Panelera La Criolla	
53	Leidy Mariana Calvete Ramirez	3143933445	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de productores de charo centro	Asoagrochac
54	Adriana Maria Triana Chávez	3134627707	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Granja avícola Isa & Dany	
55	Carlos Ceballo	3008225720	Pequeño productor	No	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Carlos ceballo	Cfcs



57	Yudy Rodríguez	3157505060	Organización de pequeños productores	Pendiente		Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Asociación de víctimas campesinas	Asovicamp
58	Eulalia Isabel Gómez Daza	3174640927	Organización de pequeños productores	Pendiente		Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	MIEL DEL LLANO	MIELLLANO
59	Elizabeth Quenza Padilla	3115758814	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Apícola Villa Eliza	
60	Maria Camilla Bolaños Angarita	3186120478	Organización de productores AFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)			1082:Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	Cooperativa procesadora de cacao del oriente La Delicia LTDA	COOPROCOR
61	Luisa Acevedo Jaimes	3124059739	Organización de pequeños productores	Pendiente			Asociación Agropecuaria de Charo Centro	ASOAGROCHAC
62	Jairo Efrén López	3212897159	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	JAIRO EFREN LOPEZ	
63	Maiber Karina Camacho Parales	3186219690	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Maibe camacho	Maibe Camacho
64	Juan Sebastian Balen Manosalva	3104954495	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Finca el Roble, Vda Matal de Flor amarillo	N/A
65	Faver Yelir Cisneros Romero	3176754082	Pequeño Productor	SI	0150: Explotación mixta (agricola y pecuaria)	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	LA PRADERA	LA PRADERA
66	Javier Bohorquez	3114510560	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Finca santa Elena	
67	Andrea Rangel Pardo	3102468868	Pequeño Productor	SI	0145: Cria de aves de corral	Mediano productor (mas de 284 SMLV)	Paradaca Campo	
68	Laura Daniela Galeano Daza	3503356015	Pequeño Productor	SI	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Finca Agroproductiva Mana	Finca Mana
69	Edwin Hernán Peralta Galán	3209441389	Pequeño Productor	No	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	Finca los iguerones	FI
70	Natibeth Gómez Y	3213148119	Pequeño Productor	No	Pendiente	Pequeño Productor (menos de 284 SMLV)	El productor platanero	PP



							284 SMMLV)		
71	Saida Niño Castrillón	3125963055	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociación de productores y comercializadores de leche del piedemonte araucano	Aprocol pa
72	Lina María Malaver Rojas	3223691542	Pequeño producto r	Si	1040 Elaboració n de productos lácteos	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Leche de vaca	Leche de vaca entera
73	Dexi Malena Gómez Guzman	3217030890	Pequeño producto r	No	0145: Cria de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Distribuciones Rondon G&G	Distriron don G&G
74	Iván Alfredo Robinson Peroza	3136147426	Pequeño producto r	No	Pendiente	Si	Mediano productore s (más de 284 SMMLV)	Correa	
75	Fredy Estiduar Santander Morales	3106666837	Pequeño producto r	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	fredy estiduar santander morales	
76	Wilson Antonio Rios Hernandez	3132526490	Pequeño producto r	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Wilson Antonio Rios Hernandez	
77	Pedro Julio Cáceres	3142760502	Pequeño producto r	Si	0150 Explotació n mixta (agropecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Piña express mix	
78	Eve Ediltrudiz Gonzalez Hernandez	3118703461	Pequeño producto r	No	0122 Cultivo de plátano y banano	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	NO PERTENEZCO A UNA	NO PERTE NEZCO A UNA
79	Judith Lobo	3124805020	Pequeño producto r	Si	0121: cultivo de frutas tropicales y subtropical es	Si	Mediano productore s (más de 284 SMMLV)	Finca Brasilia	F.B
80	La Llanerita	3203773770	Pequeño producto r	No	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	La llanerita	
81	Asociacion De Productores Y Comercializador es De Lacteos De Fortul Arauca	3213114251	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LACTEOS DE FORTUL ARAUCA	PRIMAL AC
82	Gustavo Adolfo Márquez Daza	3138108669	Pequeño producto r	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Finca Villa Paula	Finca Villa Paula
83	María Camila Bolaños Angarita	3186120478	Organización de productores ACFC		Pendiente			Cooperativa procesadora de cacao del oriente la	COOPR OCOR



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



			(Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)					delicia LTDA	LA DELICI A
84	Helman Enrique Perez Culma	3103302295	Pequeño product r	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	HELMAN ENRIQUE PEREZ CULMA	
85	Wilmar Leonardo Tapia Cuta	3213598401	Pequeño product r	Si	0161 Actividade s de apoyo a la agricultura	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	PRODUCTORA MI GRANJITA LLANERA	PRODU CTORA MI GRANJ ITA LLANE RA
86	Eduar Arbey Vargas Santamaria	3132425277	Pequeño product r	Si	0150 Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Mediano productore s (más de 284 SMMLV)	EDUAR ARBEY VARGAS	EDUAR ARBEY VARGA S SANTA MARIA
87	Fredy Estiduar Santander Morales	310666837	Pequeño product r	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	FREDY ESTIDUAR SANTANDER MORALES	FREDY ESTIDU AR SANTA NDER MORAL ES
88	Doris Hipolita Gonzales Vargas	3112727974	Pequeño product r	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	SUMINISTROS AGROPECUARIOS EL TOPACIO	EL TOPACI O
89	Viviana Mogollon Mora	3142345894	Pequeño product r	Si	0150 Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	viviana mogollon mora	
90	Bardelia Mejia Isaza	3143205562	Pequeño product r	Si	0150 Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		
91	Alvaro Mauricio Rodil Torres	3138155912	Pequeño product r	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	No aplica	
92	Zulma Tellez Gomez	3115072904	Pequeño product r	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Helado Artesanal Tentacion Frutal	
93	Cristian Ronaldo Vela Galvis	3124890803	Pequeño product r	Si	0150 Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	CRISTIAN RONALDO VELA GALVIS	CRVG
94	Jorge Alfonso Camargo Rosado	3167486662	Pequeño product r	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor		N/A
95	Sulay Tatiana Duran Carvajal	3203128242	Pequeño product r	Si	0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)		Pequeño productor	SULAY TATIANA DURAN CARVAJAL	STDC
96	Ayde Ibarra Arévalo	3026171220	Pequeño product r	si	0150 Explotació	Si	Pequeño productor	Plataforma Mujer Rural	Gireth

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 71



			r		n mixta (agrícola y pecuaria)				
97	Walter Gerena Infante	3142794879	Pequeño producto r	si	0129 Otros cultivos permanent es n.c.p.	No	Pequeño productor	WALTER GERENA INFANTE	n/a
98	Promara	3229193366	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MARACUYA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	APROM ARA
99	Aprofrusa	3229015326	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	APROF RUSA
100	Angel Peñaloza Moncada	3118173419	Pequeño producto r	Si	Pendiente	SI	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ANGEL PEÑALOZA MONCADA	ANGEL PENAL OZA MONCA DA
101	Oscar Sadid Santana Maumo	3157799231	Pequeño producto r	Si	Pendiente		Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	NO APLICA	
102	Jhonatan Miranda Duran	3102265894	Organización de pequeños productores		Pendiente			Jhonatan Miranda Duran	
103	John Gilberto Correa	3175749521	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociacion de padres y acudientes de la institución educativa Jose Antonio Galán -ASOGALAN	
104	Romelia Quintero Anaya	3177585517	Pequeño producto r	Si	Pendiente	SI	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		N/A
105			Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.		ASOCIACION AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
106	Jesus Sepulveda Barrera	3102551978	Pequeño producto r	Si	Pendiente	SI	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	cooperativa emprendedora Shalom	shalom
107	Maria Elvecia Torres	3144915068	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación pisando fronteras ONG	Asopfro n
108	Sulay Tatian Duran Carvajal	3203128242	Pequeño producto r	Si	Pendiente	SI	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	sulay tatiana duran carvajal	
109	Amanda Estupiñan Sierra	3143205562	Pequeño producto r	Si		NO	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	AMANDA ESTUPIÑAN SIERRA	AMAND A ESTUPI ÑAN SIERRA
110	Evelio Rodriguez Prada	8891502	Pequeño producto r	Si		NO	Pequeño Productor (menos de 284	EVELIO RODRIGUEZ PRADA PROLACSA	EVELIO RODRI GUEZ PRADA



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



					lácteos		SMMMLV)		PROLA CSA
111	Angel Peñaloza Moncada	3118173419	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	NO	Pequeño Productor (menos de 284 SMMMLV)	ANGEL PEÑALOZA MONCADA	ANGEL PEÑAL OZA MONCA DA
112	Nixon Fernando Piraquive Vargas	3208934794	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	NO	Pequeño Productor (menos de 284 SMMMLV)	Granja Avícola NP	
113	Diego Alonso Perez	3004844700	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Si	DIEGO ALONSO PEREZ	
114	Jhowselin Katerin Zutaneme Hernandez	3132911840	Organiza ción de pequeño s productores	Si	0161: Actividades de apoyo a la agricultura			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y CULTIVADORES DEL SARARE	ASOPR OCUSA
115	Gustavo Marquez	3108528041	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Si	Gustavo Aadofo Marquez Daza	Villa Paula
116	Asociación De Productores Y Comercializadores De Lácteos De Fortul Arauca	321311425q	Organiza ción de pequeño s productores	Si	Pendiente			Asociación de productores y comercializadores de lácteos de fortul arauca	PRIMAL AC
117	Yeymer Javier Cocunubo Buitrago	3132115090 6	Pequeño productor	Si	0113: Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	Documento enviado	No	YEYMER JAVIER COCUNUBO	NA
118	Claudia Mayerly Buitrago Sanchez	3102987538	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral		Pequeño Productor (menos de 284 SMMMLV)	GRANJA MAJALE	
119	Isaias Aguilar Beleño	3219197732	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION DE AVICULTORES EN PRODUCCION LIMPIA DE HUEVO SEMICRIOLLO CON NEGRITUDES EN LA VEREDA AGUACHICA ARAQUITA	ASOAVI AFRO
120	Andres Alape Hernandez	3155199916	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	SI	Pequeño productor	Andres Alape Hernandez	
121	Leopoldo Rincon Valencia	3107668653	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Mediano productor	milkypan	
122	Antony Vivas	3023397282	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Pequeño productor	antony vivas	
123	Navea Freddy	3118870868	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Pequeño productor	Asociación de productores agrícolas del campo	
124	Navarro Leidy	3168674397	Pequeño productor	Si	Pendiente	SI	Pequeño productor	Asociación de productores produagro	

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 73



125	Asociacion De Mujeres Rurales De Colombia	3138674293	Organización de pequeños productores		0161: Actividades de apoyo a la agricultura		Organización de pequeños productores	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE COLOMBIA	
126	Viviana Marcel Gomez Vega	3112748203	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociación de Apicultores de Puerto Rondón	ASOAPI R
127	Hussein Alirio Hernandez Marin	3 2 2 2 1 6 0 9 6 4	Pequeño productor	Si	RUT: 0161: Actividades de apoyo a la agricultura	Si	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	MI GRANJITA LLANERA	MI GRANJITA LLANERA
128	Carlos Endino Piraquive Vargas	3152080563	Pequeño productor	Si	RUT: 0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	HUEVOS PIRAQOS	
129	Agencia Promotora De Desarrollo Económico Regional	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo economico regional	apodel
130	Agencia Promotora De Desarrollo Economico Regional	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	APRODEL
131	Agencia Promotora De Desarrollo Economico Regional	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	APRODEL
132	Maracuyá	9002240046	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo económico regional	APRODEL
133	Magda Beatriz Galvez Villarreal	3115682448	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION AGROPECUARIA PIQUE	PIQUE
134	Magda Betariz Galvez	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	APRODEL
135	Asociacion Agropecuaria Pique	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION AGROPECUARIA PIQUE	PIQUE
136	Agencia Promotora De Desarrollo Economica Regional	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo economico regional	apodel
137	Magda Beatriz Galvez	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo económico regional	apodel
138	Magda Beatriz Galvez	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	APRODEL
139	Magda Beatriz Galvez	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo economico regional	apodel
140	Magda Beatriz Galvez	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			agencia promotora de desarrollo economico regional	apodel
141	Magda Beatriz Villarreal	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO	APRODEL



							ECONOMICO REGIONAL	
142	Asociacion Asoalpes	3143205562	Organización de pequeños productores	Pendiente			ASOCIACION ASOALPES	ASOAL PES
143	Magda Beatriz Galvez Villarreal	3212978398	Organización de pequeños productores	Pendiente			agencia promotora de desarrollo economico regional	apodel
144	Julio Ezequiel Garces Mijares	3204637175	Organización de pequeños productores	Pendiente			ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAS BRAVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	AGRAP
145	Edgar Johani Rueda Peña	3132911840 3115292180	Organización de pequeños productores	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y CULTIVADORES DEL SARARE	ASOPR OCUSA
146	Yordan Manuel Vega Tamaran	3124116145	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria)	Pendiente			RESGUARDO INDIGENA VALLES DEL SOL	RESGUARDO INDIGENA VALLES DEL SOL
147	Asociacion Agropecuaria Y Turistica De Mujeres Gireth	3133507403	Pequeño productor	Si	9499: Actividades de otras asociaciones	Si	ASOCIACION AGROPECUARIA Y TURISTICA DE MUJERES GIRETH	ASOGI RETH
148	Faver Yair Cisneros Romero	3114565421	Organización de pequeños productores	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)			FAVER YEIR CISNEROS ROMERO	FINCA EL PRADO
149	Rosa Virginia Barco Briceño	3163078583	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria)	0161: Actividades de apoyo a la agricultura			ASOCIACION DE MUJERES PRO-AGRICULTURA RURAL	ASOMP ROAGR IRURAL
150	Juan Benito Pinto Supelano	3214516214	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	JUAN BENITO PINTO
151	Martha Kenowia Uncaria Perez	3209818762	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GRANJA AVICOLA DE LOS HNOS JHOHAN
152	Mabel Ayala Blanco	3153593631	Organización de pequeños productores	0161: Actividades de apoyo a la agricultura			DISUYENJU	DISUYE NJU
153	Nora Liliana Villa Arias	3212047603	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Nora Liliana Villa Arias
154	Riquelme Fernandez	3192575861	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	granja avicola las marías
155	Gina Samara Barreto Lopez	3202368910	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y	No	Pequeño Productor (menos de 284	Granja Avicola



					pecuaria)		SMMLV)		
156	Rafael Antonio Gomez Franco	310 2523778	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Granja Avicola	La consentida
157	Luis Guillermo Ducon	3144137139	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	N/A	N/A
158	Martha Yaneth Jauregui Archila	3102809301	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	N/A	N/A
159	Hermes Almanzar Olarte	3125293399	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	HERMES ALMANZAR OLARTE	HERMES ALMANZAR OLARTE
160	Hector Julio Martinez Chavarro	3124555406	Pequeño productor	Si	0122: Cultivo de plátano y banano	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		
161	Carlos Erley Osorio Sanchez	3104791827	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	CARLOS ERLEY OSORIO SANCHEZ	CARLOS ERLEY OSORIO SANCHEZ
162	Stheffany Andrade Mijares	3118852270	Pequeño productor	Si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	No aplica	No aplica
163		3212250281	Pequeño productor	Si	Corregir	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Huevos	Huevos
164	Diego Alejandro Cuellar Acosta	3118048154	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	FINCA VILLA MARIA - VEREDA SAN JOSE DE OBRERO	
165	Jaime Omar Gamboa Ramirez	3123736422	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	EL TRONCALEÑO	
166	Carlos Humberto Sierra Gaviria	3008244546	Pequeño productor	Si	0161: Actividades de apoyo a la agricultura	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	CARLOS SIERRA	
167	Fanny Macarena Lozada Luna	3107561006	Pequeño productor	Si	0121: Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Cultivadora de frutas y verduras de la región del Sarare	



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



168	Rafael Gomez Barreto	3228257346	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Rafael Camilo Gomez Barreto	
169	Jose Antonio Gomez Barreto	3102523778	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Jose Antonio Gomez	
170	Jefferson Riascos Fonseca	3125250464	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Jefferson riasco	J R
171	Sulma Lopez	3193118124	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Sulma Lopez	
172	Ildra Ramos Maturana	3102927178	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Ildra Ramos Maturana	
173	Piedad Yasmin Diaz Leon	3153928462	Pequeño productor	Si	0112: Cultivo de arroz	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	PIEDAD YASMIN DIAZ LEON	PYDL
174	Magda Beatriz Gálvez Villarreal	3212978398	Organización de pequeños productores		Pendiente			ASOCIACION AGROPECUARIA PIQUE	
175	Mayra Alejandra Torres Garcia	3115130974	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociacion de Mujeres Emprendedoras y Cacaoteras del Sarare	AMECS AR
176	Álvaro Enrique Puerta Medrano	3166055962	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de comerciantes agropecuarios de arauca	ASOCA ARA
177	Dorangela Molina Landaeta	3102547428	Organización de pequeños productores		1040: Elaboración de productos lácteos		Cooperativa	COOPERATIVA DE LACTEOS DE TAME	COOLA CTAME
178	Dayanna Saavedra Archila	3204206492	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Quesos y Lácteos Dafelac	Dafelac
179	Jennifer Galeon Daza	3204048201	Pequeño productor	Si	1082: Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GREENCO TRADING SAS	GREEN CO TRADING SAS
180	Jenny Fernanda Arias Santes	3168705165	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	JENNY FERNANDA ARIAS SANTOS	JENNY FERNANDA ARIAS SANTOS
181	Liliana Martinez Vanegas	3118294208	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	LILIANA MARTINEZ VANEGAS	LILIANA MARTINEZ VANEGAS

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 77



182	Josue Vera Diaz	3115810942	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	JOSUE VERA DIAZ	JOSUE VERA DIAZ
183	Elena Dueñas Cruz	3105904624	Pequeño productor	Si	0121: Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Elena Dueñas Cruz	N/A
184	Elian David Alarcón Alvarado	3107897860	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		1082: Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería			Chocofortul	
185	Belarmino Neira Galvis	3214073828	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	LACTEOS MANTY	LACTEOS MANTY
186	Evelio Rodriguez Prada	3104781201	Organización de pequeños productores		1040: Elaboración de productos lácteos	No		EVELIO RODRIGUEZ PRADA	PROLACSA
187	Yesenia Camacho Campo	3124948868	Pequeño productor	Si	1040: Elaboración de productos lácteos	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	LACTEOS EDILAC	LACTEOS EDILAC
188	Coagrosasare Ltda	3132235216	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)			COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL SARARE LTDA	COAGROSASARE LTDA
189	Yudi Rodríguez	3214853754	Organización de pequeños productores		Pendiente			Asociación de víctimas campesinas	Asovicamp
190	Dorance Morales	3204288544	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	unidad productiva el progreso	UPP
191	Jhowselin Katerin Zutaneme Hernandez	3132911840	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			ASOCIACION DE PRODUCTORES Y CULTIVADORES DEL SARARE	ASOPROCUSA
192	Carmen Elide Leal Suarez	313 3405710. 3102473941	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.			Asociación comunitaria productora transformadora de lácteos la sabana	ASPROLAS
193	Neila Isolina López Villamizar	3133136476	Pequeño productor	Si	0111: Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Compra y venta de verduras frutas y granos chucarima	Frijolchucarima
194	Aris Judith Fernandez Colmenares	3187244297	Pequeño productor	Si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	villa judith	
195	Hugo Alberto	3168265619	Pequeño	Si	0141: Cría	No	Pequeño Productor (menos de 284		



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



	Niño Carvajal		producto		de ganado bovino y bufalino		SMMLV)		
196	Jhon Fredy Vargas Gamboa	3508863388	Pequeño producto	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	LACTEOS CRISTALAC	
197	Edimer Acuña Manrique	3132139304	Organización de pequeños productores		0141: Cría de ganado bovino y bufalino			EDIMER ACUÑA	
198	Jorge Leonardo Carreño Quintero	3174311012	Pequeño producto	Si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Leonardo Carreño	
199	Jasmin Eveling Gelvis Alvernia	3114465757	Pequeño producto	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Jasmin gelviz	
200	Edwin Castro Lopez	3115420160	Pequeño producto	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	EDWIN CASTRO	
201	Maria Paula Pinto Chavez	3168753742	Pequeño producto	Si	0161 Actividades de apoyo a la agricultura	si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	PRODUCTORA CONVIAGROPECUARIO CP	
202	Robinson Jaime Posada Carvajal	3103291483	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	SI	Pequeño productor	JAIME POSADA	JAIME POSADA
203	Asociacion De Productores Produagro	3 1 6 8 6 7 4 3 9 7	Organiza ción de pequeño s producto res	si	0161 Actividades de apoyo a la agricultura		Organizaci ón de pequeños productore s	ASOCIACION DE PRODUCTORES PRODUAGRO	PRODU AGRO
204	Asociacion De Productores Agrícola Del Campo	3 1 1 8 8 7 0 8 6 8	Organiza ción de pequeño s producto res	si	0161 Actividades de apoyo a la agricultura		Organizaci ón de pequeños productore s	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLA DEL CAMPO	
205	Asociacion De Mujeres Rurales De Colombia	3138674293	Organiza ción de pequeño s producto res	si	0161 Actividades de apoyo a la agricultura		Organizaci ón de pequeños productore s	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE COLOMBIA	
206	Carlos Antonio Ereu Samanay	3132373961	Pequeño producto	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor	FINCA SAN ANTONIO	NO TIENE
207	Eliseo Ardila Hernandez	3132035335	Pequeño producto	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor	FINCA LA CINCELEÑA	NINGU NA
208	Ender Smith Ereu Mendez	3138870704	Pequeño producto	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor	FINCA EL PALMAR	NO TIENE
209	Wilson Diaz Contreras	3115185494	Pequeño producto	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor	FINCA LA DALIA	NO TIENE
210	Ana Fabiola Dominguez	3125203659	Pequeño producto	Si	0141 Cría de ganado	Si	Pequeño productor	FINCA TRES ESQUINAS	NO TIENE

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06//2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 79



	Hernandez		r		bovino y bufalino				
211	Duvan Evelio Jaimes Roa	3214368802	Pequeño producto r	Si	Pendiente	Si	Pequeño productor	DUVAN EVELIO JAIMES ROA	DUVAN EVELIO JAIMES ROA
212	Victor Manuel Bateca Camargo	3208990110	Pequeño producto r	Si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	Si	Pequeño productor	VICTOR MANUEL BATECA CAMARGO	GANAD ERIA BELTR AN
213	Diego Alejandro Rodriguez Jimenez	3167798431	Pequeño producto r	Si	0161 Actividade s de apoyo a la agricultura	Si	Pequeño productor	FINCA LA BODEGA	N/A
214	Diva Alexandra Rivera Bautista	3125925742	Pequeño producto r	Si	0150: Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	No	Pequeño productor	Huevos Villa Alexa	HVA
215	Alonso Campiño Bedoya	3202581724	Pequeño producto r	Si	0150: Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño productor	MARKAN	MARKA N
216	Juan De Dios Balaguera Parada	3208603357	Pequeño producto r	si	0122:cultiv o de platanos y banano	si	Pequeño productor	JUAN DE DIOS BALAGUERA PARADA	
217	Jhorman Alexander Morales Velasco	3104850845	Pequeño producto r	si	0150:Expl otación mixta (agrícola y pecuaria)	si	Pequeño productor	FRUTAS Y VERDURAS JHORMAN ALEX	FRUTA S Y VERDU RAS JHORM AN ALEX
218	Miguel Angel Carrillo Villamizar	3102782319	Pequeño producto r	si	0150:Expl otación mixta (agrícola y pecuaria)	si	Pequeño productor	MIGUEL ANGEL CARRILLO VILLAMIZAR	
219	Wilbert Orlando Rincon Teatin	3027182976	Pequeño producto r	si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	no	Pequeño productor	WILBERT ORLANDO RINCON TEATIN	WILBE RT ORLAN DO RINCO N TEATIN
220	Libia Del Carmen Cardenas Avila	3027182976	Pequeño producto r	si	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	no	Pequeño productor	LIBIA DEL CARMEN CARDENAS AVILA	LIBIA DEL CARME N CARDE NAS AVILA
221	Daniel Burbano Rodriguez	3027162976	Pequeño producto r	SI	0150: Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	SI	Pequeño productor	DANIEL BURBANO RODRIGUEZ	DANIEL BURBA NO RODRI GUEZ
222	Alonso Hernandez Duarte	3112000062	Pequeño producto r	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	no	Pequeño productor	ALONSO HERNANDEZ DUARTE	no
223	Jose Simon Pedrados	3143288232	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado	no	Pequeño productor	JOSE SIMON PEDRADOS	NO



224	Eliseo Ramirez Arias	3112301203	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	no	Pequeño productor	ELISEO RAMIREZ ARIAS	José
225	José Ramirez	3208916800	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	no	Pequeño productor	José IñandRamirez Escobar	FINCA LA VICTOR
226	Nasly Mariana Gutierrez	313632511	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	NO	Pequeño productor	NASLY MARIANA GUTIERREZ SANTIAGO	LA VICTOR
227	Erika Andrea Suarez Chavez	3102404650	Pequeño producto	SI	0122: cultivo de platano y banana	SI	Pequeño productor	PLATANOS LA MONA	PM
228	Jhojan Santiago Bohada Leal	3104417346	Pequeño producto	SI	0150: Explotación mixta (agricola y pecuaria)	SI	Pequeño productor	JHOJAN SANTIAGO LEAL BOHADADA	JSLB
229	Olga Lucia Rodriguez Arciniegas	3132841983	Pequeño producto	SI	0119: Otros cultivos transitorio s n.c.p.	SI	Pequeño productor	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ARCINIEGAS	
230	Dianamisat	3145300477	Pequeño producto	SI	Pendiente	SI	Pequeño productor	Diana misat	Dm
231	Jose Isaias Peña Tellez	3202322907	Pequeño producto	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	SI	Pequeño productor	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Jip
232	Ana Francisca Guerrero	3115043208	Pequeño producto	SI	0145: Cría de aves de corral		Pequeño productor	Granja Avicola Biosegura Villa Ana	Villa Ana
233	Luis Carlos Aceros	3115217922	Pequeño producto	SI	Pendiente		Pequeño productor	Luis Carlos Aceros	Aceros
234	Jenny Rocío Rodriguez Sandoval	3212259281	Pequeño producto	SI	Cambiar RUT		Pequeño productor	Avicola	Avicola
235	Herlinda Ramirez Gutierrez	3103114822	Organización de productores		1040: Elaboración de productos lácteos			LACTEOS TRONCALAC	LACTEOS TRONCALAC
236	Ladymir Velasco Silva	3118866793	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz		Pequeño productor	ladymir velasco silva	ladymir
237	Alfonso Enrique Orozco Paralex	3172732892	Organización de productores A.C.F.C. (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.			UNIDAD DE PRODUCTORES AGROPPECUARIOS DE ARAUCA	FEDERACION DE LA RAUCA

FR-DE-CO-04
VERSION: V1
FECHA EMISION: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfax 8851946, Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivo@gobernaciondearauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 81



238	Gustavo Adolfo Marquez Daza	3108528041 - 3138108669	Pequeño productor	Si	9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GUSTAVO AADOLFO MARQUEZ DAZA	INGENIO VILLA PAULA
239	Gloria Amparo Contreras	3134376864	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Asmuculpazca	Predio Mata Bambú
240	Eeldo Galvis Chavez	3229015326	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria)		Pendiente			Asociación de productores y comercializados de frutas del departamento de arauca	Aprofrusa
241	Hoover Fernandez Rojas (Granja Villanina)	3112331346	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	GRANJA INTEGRAL VILLANINA	VILLA NINA
242	Jhon Jairo Zapata Meza	3152497957	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	finca Santa Barbara	F.S.B
243	Astrid Yelitza Barrios Vargas	3186555528	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	finca barrancones	F.B
244	Nayibe Elizabeth Carreño Chavez	3132770405	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Charcutería Nayis	CN
245	Juan De Dios Balaguera Parada	3208603357	Pequeño productor	Si	0122: Cultivo de plátano y banano	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	FRUTAS Y VERDURAS EL CAMPESINO	
246	Claudia Milena Bermont Barreto	300 3499327	Pequeño productor	Si	Cambiar	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	CLAUDIA MILENA BERMONT BARRETO	CLAUDIA MILENA BERMONT BARRETO
247	Ecker Leggnyn Colmenares Rivera	300 3499327	Pequeño productor	Si	Cambiar	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ECKER LEGGNYN COLMENARES RIVERA	ECKER LEGGNYN COLMENARES RIVERA
248	Nelly Clementina Quenza Martinez	300 3499327	Pequeño productor	Si	Cambiar	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	NELLY CLEMENTINA QUENZA MARTINEZ	NELLY CLEMENTINA QUENZA MARTINEZ
249	Juan Pablo Canay Quenza	300 3499327	Pequeño productor	Si	Cambiar	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	JUAN PABLO CANAY QUENZA	JUAN PABLO CANAY QUENZA
250	William Antonio	300 3499327	Pequeño	Si	Cambiar	Si	Pequeño	VARIEDADES WIFLO	VARIED



251	Flordelina Sierra	3003499327	Pequeño productor	SI	Cambiar	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	FLOREDELINA SIERRA ELINA SIERRA	ADDES WIFLO
252	José Domingo Vera	3228447690	Pequeño productor	SI	Cambiar	No	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	José Domingo Vera Sierra	Bernardo celis
253	Bernardo Celis	3208579863	Pequeño productor	SI	Cambiar	No	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	Bernardo celis	NO TIENE
254	Jose Alejandro Angarita Fernandez	3187244297	Pequeño productor	SI	0141: Cría de ganado bovino y bufalino	No	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	MI FINCA	no tiene
255	Nubia Congo Bustos	3144189561	Organización de pequeños productores	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	MINITIENDA LAS FLOREZ	BARUC H.COL
256	Wendy Yadira Giraldo Mora	3182658805	Pequeño productor	SI	Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	El Cantito del Ahorro	257
257	Alejandro Giraldo Bello	3124977725	Pequeño productor	SI	Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	NO TIENE	258
258	Nuvi Yanet Cueto Chacon	3504900047	Pequeño productor	SI	0122: cultivo de plátano y banano	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	no tiene	259
259	Anastacia Juliana Acevedo Sanguino	3229244880	Pequeño productor	SI	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	BARUC H.COL	260
260	Bladimir Tobar	3143630541	Organización de productores (Agricultores, pesquera, familiar y comunitaria)	Pendiente	Pendiente		Asociación de productores internacionales de oriente	APROI NOR	261
261	Erka Andrea Suarez Chavez	3102404650	Pequeño productor	SI	0122: Cultivo de plátano y banano	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	Erka suarez	262
262	Maria Alejandra Rodil Quintero	3003499327	Pequeño productor	SI	Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMMLV)	MARIA ALEJANDRA RODIL	QUINTE



									RO
263	Erley Martinez Monte Alegre	3203834827	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Erley Martinez Montealegre	Erley Martinez Montealegre
264	Manuel Antonio Reyes Torres	3219172827	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Manuel Antonio Reyes Torres	MART
265	Herlinda Carrero Sanchez	3118386854	Pequeño productor	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		PL
266	Anastacia Juliana Acevedo Sanguino	3229244880	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	BARUCH.COL	BARUCH
267	Bladimir Tobar Balanta	3143630541	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)					Asociación de productores internacionales de oriente	APROINOR
268	Erika Andrea Suárez Chavez	3102404650	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Erika suarez	
269	Andres Felipe Hernandez Villamizar	32440099625	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Mediano productores (más de 284 SMMLV)	1	1
270	Otoniel Fajardo Fontecha	3155417697	Organización de pequeños productores		0145: Cría de aves de corral			Granja de la abuela lucre	
271	Fundación Ovadia Ong Internacional	3105806787	Organización de productores ACFC (Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria)		0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)			Fundación Ovadia ONG Internacional	OVADIA
272	Mausley Fernandez	3112370723	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	MAUSLEY FERNANDEZ	
273	Jhancarlos Quiroz Padilla	3164530435	Organización de productores ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria)		Pendiente			FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INVERSIONES DE LA ORINOQUIA	FUNDEQUIA
274	Brillith Solimar Caballero Nieves	3203662008	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	SOLIMAR CABALLERO NIEVES	BSCN
275	Álvaro Elieser Gamboa Ramirez	3204302811	Pequeño productor	Si	Pendiente	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	QUESOS DEL LLANO EL BUEN SABOR	EL BUEN SABOR
276	María Alejandra Pérez Ardila	3212284466	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Huevos el diamante	HED
277	Herlinda Ramirez Gutierrez	3103114822-3125449620	Pequeño productor	Si	1040: Elaboración	Si	Pequeño Productor	Lacteos Troncalac	Troncalac



278	Leonel Albeiro Camargo Cardozo	314409956	Pequeño producto	SI	Cambar	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
279	Ingrý Isabel Torres Castro	3144861453	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
280	Alcides Atuesta Ortega	3118481122	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
281	Leonor Camacho Roman	3222341415	Pequeño producto	SI	0150: Explotación mixta (agricola y pecuaria)	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
282	Carlos Augusto Niño Caceres	3134544726	Pequeño producto	SI	0150: Explotación mixta (agricola y pecuaria)	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
283	Nelly Yohana Gutierrez Cardozo	3124312902	Pequeño producto	SI	No aplica	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	
284	Edilberto Villa Gallego	3143497862	Organización de pequeños productores		0112: Cultivo de arroz				EDILVERTO VILLA
285	Ana Raquel Villalba Rodriguez	3112030287	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	ANA VILLALBA
286	Omar Andres Chacon Garcia	3102702311	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	OMAR CHACON
287	Carlos Manuel Valdes Garcia	3145863852	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	CARLOS VALDES
288	Ruth Yenid Aguilar Barbosa	3123532024	Pequeño producto	SI	0112: Cultivo de arroz	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	RUTH AGUILAR
289	Efrain Leguizamo Ramirez	3132088455	Pequeño producto	SI	Pendiente	SI	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	Pequeño productor (menos de 284 SMLV)	EFRAIN
290	Miguel Angel Soto Monroy	3214142246	Mediano producto	SI	Pendiente	SI	Mediano productor	Mediano productor	MS
291	Jose Antonio Garcia Estupinan	3118421590	Pequeño producto	SI	Pendiente	SI	Mediano productor	Mediano productor	GARCIA



			r				s (más de 284 SMMLV)		G
292	Quesos El Troncal	3118008080	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Quesos El Troncal	QET
293	Maria Ignacia Langacho Arana	3135795116	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		
294	Johan Ferny Muñoz Baron	3144524240	Pequeño productor	Si	1040: Elaboración de productos lácteos	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	LÁCTEOS MUUÑOZ	LÁCTEOS MUUÑOZ
295	Gelvis Contreras Ramirez	3115858562	Pequeño productor	Si	0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	La Bonanza	
296	Holman Giovany Correa	3107513418	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Agroinverter	AGRIN V
297	Avicola Las Margaritas	3213727850	Pequeño productor	Si	0145: Cría de aves de corral	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	AVICOLA LAS MARGARITAS	AVICOLA LAS MARGARITAS S.A.S
298	Julieth Paola Jimenez Carrero	3188017383	Pequeño productor	Si	0161: Actividades de apoyo a la agricultura	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Fundación Proagroindustria	FUNDP AIN
299	Ana Esther Roza Camargo	3138271174	Pequeño productor	Si	9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS DE MARACUYA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ASOCIACION CULTIMAR
300	Alfonso Enrique Orozco Paraes	3172732892	Pequeño productor	Si	9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.	No	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ASOCIACION ASORENACER DEL PRIMORES	ASONACER
301	María Del Rosario Palencia Solano	3155603766	Pequeño productor	Si	Pendiente	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Agroindustria Santa Teresa	AHST
302	Rito Antonio Hernandez Quiroga	3102619983	Organización de pequeños productores		Pendiente		Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	ASOCIACIÓN DE PLATANEROS DE FORTUL	ASOPLAFOR
303	Yank Carlos Capacho Peñaloza	316 1506234	Pequeño productor	Si		Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)		
304	Luz Alvarez	3228513664	Pequeño productor	Si		Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	Asociacion de caficultores del piedemonte araucano	Acapa
305	Gustavo Aadoifo	3108528041	Pequeño	Si	1040:	Si	Pequeño	Cacao premium Villa	Cacao



	Marquez Daza		producto r		Elaboració n de productos lácteos		Productor (menos de 284 SMMLV)	Paula	premiu m Villa Paula
306	Manuel Fabriani Silva Lopez	3115481023	Pequeño producto r	Si	0150: Explotació n mixta (agrícola y pecuaria)	Si	Pequeño Productor (menos de 284 SMMLV)	MANUEL FABRIANI SILVA LOPEZ	

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El decreto 1082 de 2015, definió como riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la enajenación de un contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en el curso normal de los acontecimientos. Los riesgos que se deriven de la celebración del contrato serán hechos constitutivos por casos previsibles, de fuerza mayor o caso fortuito. Para el presente proceso se han estimado los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y Seguimiento	
1	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad/contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad.	1	3	4	Riesgo Bajo		si	Contratista/Entidad		Inicio del contrato	Terminación del contrato	Actualización permanente de las normas contractuales tributarias, ambientales y	Durante la Ejecución del contrato	



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Afectación en el desarrollo del proyecto por situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría terminar en los plazos establecidos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación o inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Retraso en la entrega del proyecto - variación de costos del proyecto	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Entidad/	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Seguimiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría						
5	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	Por cronograma
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Ejecución de actividades no aprobadas por el departamento	Reclamaciones por parte del contratista al departamento	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/interventoría	2	1	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral.	Puede presentarse inconvenientes legales por parte de los trabajadores	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Los beneficiarios de los componentes del proyecto no se empoderan de los temas que integran cada una de las intervenciones	Las personas pueden no querer participar en las acciones previstas o no apliquen los temas en la vida cotidiana.	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Entidad	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	Por cronograma



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
a	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Dificultades en la logística, como la distribución de alimentos y materiales para las ollas comunitarias, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso.	Problemas logísticos podrían resultar en la cancelación o postergación de las actividades, lo que afectaría la credibilidad del proyecto y podría generar descontento en la comunidad. También podría aumentar los costos operativos si es necesario implementar soluciones de emergencia.	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Planificación anticipada de la logística y alianzas con organizaciones locales que conozcan bien el territorio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha límite	Revisión Periódica	Por cronograma
	Específico	Externa	Ejecución	Administrativo	Dificultades en la coordinación entre diferentes instituciones y actores involucrados, lo que podría generar retrasos o duplicación de esfuerzos.	La falta de coordinación podría llevar a la duplicación de esfuerzos, confusión entre los participantes y una gestión ineficiente de los recursos. Esto podría retrasar la implementación del proyecto y reducir su efectividad.	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer un comité de coordinación con representantes de todas las partes interesadas y definir claramente roles y responsabilidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Entidad	Ejecución	Fecha límite	Revisión Periódica	Por cronograma



10. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

10.1 Fase Precontractual

a) **Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

10.2 Fase Contractual:

- **Cumplimiento:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.



- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor equivalente a doscientos (200) SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Arauca de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros. Y se deriven de sus actuaciones o de las subcontrataciones o dependencias.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y

contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso

Tabla 3. Acuerdos comerciales

ESTADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo o Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, CCE-EICP-MA-03.

De esta manera, se evidencia que el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que se indican en la tabla anterior.

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad y atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan Participativo de Desarrollo 2024- 2027.



De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO

Profesional universitario SGSC

Elaboró: SHIRLEY PAULIN GARCIA MONTAÑEZ 
Cargo: Profesional de apoyo Universitario SGSC